



Agencia Tributaria

**INFORME ANUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

2023



**INFORME ANUAL DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
AÑO 2023**

Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas



ÍNDICE

	<u>Página</u>
Presentación	5
Resumen	7
1. Los ingresos tributarios en 2023	8
2. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	28
3. El Impuesto sobre Sociedades	35
4. El Impuesto sobre el Valor Añadido	39
5. Los Impuestos Especiales	44
6. Otros Impuestos.....	49
NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES.....	51



Presentación

El objetivo del Informe Anual de Recaudación Tributaria es ofrecer información sobre el nivel y la evolución anual de los ingresos tributarios que gestiona la Agencia Tributaria (AEAT) por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

El comportamiento de las series recaudatorias no siempre es fácil de entender. Sus fuertes variaciones contrastan con la evolución más parsimoniosa que muestran variables de síntesis como pueden ser el PIB o el consumo. Hay, no obstante, razones para que se produzcan estas discrepancias; las modificaciones normativas, los cambios en la gestión de los impuestos o el impacto diferencial que tiene la evolución económica sobre las distintas bases imponibles son algunas de ellas.

Por ello, para comprender adecuadamente el comportamiento de la recaudación y su relación con los flujos económicos, el Informe Anual de Recaudación Tributaria utiliza un método de análisis que **no solo considera los ingresos tributarios en términos de caja, sino que también los relaciona con los impuestos devengados. Estos últimos se obtienen por agregación de las declaraciones y se vinculan con los tipos efectivos y las bases que declaran los contribuyentes**. Así, el esquema de explicación en cada figura tributaria se organiza en tres niveles:

- (1) Análisis de la evolución de la base imponible y del tipo medio efectivo, nivel en el que la fuente básica de información son las estadísticas anuales disponibles en la web de la AEAT.
- (2) Análisis de la evolución de los impuestos devengados, elaborados a partir de las declaraciones-autoliquidaciones periódicas presentadas por los contribuyentes en cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- (3) Análisis de la recaudación en términos de caja, detallando los elementos que hayan podido influir en un comportamiento distinto de los ingresos con respecto a las obligaciones generadas.

El esquema utilizado cubre todo el proceso de pago de los impuestos: desde que se produce el hecho imponible que genera la obligación para el contribuyente hasta que finalmente se liquida e ingresa el impuesto. Es preciso señalar que, en general, la información sobre bases imponibles e impuestos devengados de los dos últimos años tiene carácter provisional.

Este método de análisis es posible gracias al sistema informativo del que dispone la Agencia Tributaria, que permite elaborar para cada impuesto series agregadas anuales y trimestrales de bases imponibles, impuestos devengados, tipos efectivos y recaudación de caja, todas construidas a partir de los microdatos proporcionados por los contribuyentes. Esta información agregada puede encontrarse en la página web de la Agencia Tributaria (<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas.html>).

Por otra parte, esta misma estructura conceptual es la que sirve de apoyo a la previsión presupuestaria de los ingresos tributarios. Su estimación se elabora tomando como referencia el escenario económico previsto para el año siguiente. Los crecimientos de las bases imponibles se ajustan de manera que se adapten a los perfiles de evolución que proyecta el escenario. A partir de las bases imponibles y de hipótesis sobre el comportamiento de los tipos efectivos, se obtienen los impuestos devengados que, llevados al período del ingreso, dan lugar a la recaudación de caja esperada.

El informe incluye un texto breve con los principales hechos que caracterizaron la evolución de los ingresos en 2023 y con enlaces a un fichero externo que contiene las series de datos desde 1995. Junto a este fichero de cuadros se ponen a disposición de los usuarios dos más, uno con la información relativa a los ingresos por Delegaciones desde 2007 y otro con las series de derechos reconocidos desde 2004. Además, algunos de los cuadros se completan con ficheros que incluyen información más detallada que se pueden encontrar en la web y, como es habitual en los informes mensuales, otro fichero recoge las principales novedades normativas y las series de tipos legales de los distintos impuestos.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS Y ESTADÍSTICAS



Resumen

En el año 2023 los ingresos tributarios alcanzaron los 271.935 millones de euros, un 6,4% más que lo recaudado en 2022.

Este aumento de los ingresos se produjo tras dos años de un intenso crecimiento, superior al 15% en 2021 y al 14% en 2022. Pero hay que recordar que ambos años tuvieron características atípicas, el primero por ser el posterior al del confinamiento y el segundo por la comparación con un periodo que todavía no había recuperado por completo la normalidad y, además, en pleno proceso inflacionario.

Los ingresos crecieron por el aumento de las bases, en particular las vinculadas a las rentas, y se vieron limitados por las rebajas impositivas en el IRPF y en el IVA. La base imponible agregada de los principales impuestos creció un 7,6%. Las rentas aumentaron un 10,6%, con ascensos elevados en todos los conceptos, pero en especial en la base imponible de las sociedades. El gasto se mantuvo más moderado (con un incremento del 3,6%) debido, sobre todo, a la caída de los precios energéticos que redujo el valor de los consumos sujetos a los impuestos especiales; el gasto sujeto a IVA, en cambio, subió un 7,1% en el conjunto del año. Las rebajas en el IRPF y en el IVA supusieron una pérdida de más de 4.150 millones, aunque **en conjunto todos los cambios normativos y de gestión restaron 3.342 millones a los ingresos, lo que significa que, sin medidas, la recaudación habría aumentado un 7,8%, tasa próxima a la de las bases.**

El aumento de la recaudación se produjo en un contexto de progresiva moderación de la actividad, pero alto crecimiento en las variables nominales. El PIB en volumen cerró el ejercicio con un incremento del 2,5%, tras crecer en el primer trimestre un 4,1% interanual y ralentizarse el ritmo hasta alrededor del 2% en el resto del año. Este cambio se explica en buena medida por la desaparición de la aportación que hasta el primer trimestre estaba teniendo la demanda externa. Un comportamiento similar se apreció en los principales indicadores fiscales. Tanto las ventas interiores diarias, como las ventas mensuales de las Grandes Empresas a población constante y las trimestrales de las Grandes Empresas y pymes societarias, deflactadas y corregidas de variaciones estacionales y de calendario, ofrecieron el mismo panorama, con una gradual tendencia decreciente solo alterada en el último tramo del año. Sin embargo, en términos nominales la situación fue distinta. También se observó desaceleración, aunque no en todas las variables que influyen en los ingresos y siempre con tasas más elevadas por las subidas de precios, en cualquier caso, significativamente inferiores a las de 2022. El crecimiento del PIB nominal se situó en el 8,6% en el conjunto del año. La demanda interior y el gasto en consumo, también interior, de los hogares crecieron algo menos (6% la primera y 7,1% el segundo), los dos en el entorno del aumento de los ingresos, y la remuneración de los asalariados, variable clave para el seguimiento de las retenciones del trabajo, superó en un 8,8% las cifras de 2022.

Como resultado de la evolución de las bases y del impacto de los cambios normativos, **se produjo una notable divergencia entre el crecimiento del 10,1% que registraron los impuestos directos** (IRPF, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de No Residentes, impuestos medioambientales y otros poco significativos para el Estado) **y el aumento del 1,7% en la recaudación por impuestos indirectos** (incluidas las tasas y otros ingresos). El **IRPF** creció un 9,9% como consecuencia del aumento del empleo, de las subidas salariales y de pensiones, del incremento del tipo efectivo (pese a la rebaja del impuesto a las rentas más bajas) y de los crecimientos de las retenciones por rentas del capital mobiliario y de los pagos fraccionados de las empresas personales. En el **Impuesto sobre Sociedades** los ingresos aumentaron un 9%, impulsados por el crecimiento de los beneficios de Grandes Empresas y grupos en 2023 (lo que se concretó en un incremento por encima del 15% en los pagos fraccionados) y de la cuota positiva de la declaración anual del ejercicio 2022; el elevado importe de las devoluciones realizadas, en su mayoría correspondientes al ejercicio 2021, frenó una mayor subida del impuesto. La recaudación por el **IVA** creció un 1,6%, muy por debajo del gasto, debido a las medidas normativas y de gestión que redujeron los ingresos en más de 3.000 millones. Los **Impuestos Especiales** aumentaron un 2,6% gracias al Impuesto sobre Envases de Plásticos No Reutilizables, nuevo en 2023; sin él, la recaudación habría sido casi la misma que en 2022.



1. LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN 2023

Los ingresos tributarios ascendieron hasta los 271.935 millones de euros, con un crecimiento del 6,4% respecto a los registrados en 2022.

El aumento de los ingresos en 2023 vino precedido de dos ejercicios con elevados incrementos en la recaudación (15,1% en 2021 y 14,4% en 2022). Sin embargo, estos dos años se comparaban con períodos con una situación atípica: en 2021 con los momentos del confinamiento y en 2022 con un año que aún no había retomado la normalidad completa y en el que las tensiones inflacionarias alcanzaron máximos.

Los dos rasgos que caracterizaron el año fueron el aumento de las bases, en particular las rentas de los hogares y las del Impuesto sobre Sociedades, y el impacto de medidas normativas, sobre todo las relacionadas con las rebajas de tipos en el IRPF y en el IVA. La base imponible agregada de los principales impuestos creció un 7,6%, con un 10,6% en las vinculadas a las rentas y un 3,6% las que tienen que ver con el gasto. En las primeras se observaron incrementos en todos los componentes (salarios, pensiones, rentas de capital, ...), aunque el mayor se registró en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades. En el gasto, en cambio, el crecimiento fue más moderado condicionado por el descenso de los precios energéticos que afectó al valor de los consumos sujetos a los impuestos especiales. En la parte del IVA, en cambio, el gasto aumentó un 7,1%.

Los cambios normativos y de gestión tuvieron un impacto negativo en 2023 valorado en 3.342 millones, lo que significa que, en ausencia de medidas, la recaudación habría crecido un 7,8%, tasa coherente con la evolución de las bases. Estos impactos fueron más intensos en algunas figuras, como es el caso del IRPF y del IVA. En el IRPF el coste de las medidas fue de 3.841 millones, concentrado casi todo en dos medidas: el incremento de la reducción por rendimientos del trabajo que benefició a los salarios y las pensiones más bajos, y las diversas medidas que aprobaron las CC.AA. en la parte del IRPF sobre la que tienen competencias y que estaban dirigidas, en su mayoría, a compensar los efectos de la inflación, a través de la elevación de los mínimos familiares, la



deflactación parcial de la tarifa y la implementación de nuevas deducciones o la ampliación de las ya existentes. La primera supuso una pérdida de 1.726 millones en las retenciones del año y en la segunda el impacto negativo sobre los ingresos netos se valora en 1.677 millones. En cuanto al IVA, la reducción de ingresos debida a las medidas se cifra en 3.097 millones, de ellos, 2.452 millones fueron producto de la rebaja de tipos en energía, alimentación básica y productos de higiene femenina y anticonceptivos.

Un análisis más desagregado de los ingresos desvela las notables diferencias entre el crecimiento del 10,1% que registraron los impuestos directos (IRPF, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de No Residentes, impuestos medioambientales y otros poco significativos para el Estado) y el aumento del 1,7% en la recaudación por impuestos indirectos (incluidas la tasas y otros ingresos).

En lo que se refiere a las cuatro figuras principales, los ingresos por el IRPF crecieron un 9,9%. Se estima que la renta de los hogares aumentó a un ritmo similar (9%). Las principales causas del crecimiento fueron el aumento del empleo, las subidas salariales y de pensiones, y el incremento del tipo efectivo asociado a estas subidas. Todo ello favoreció un elevado incremento de las retenciones por rendimientos de trabajo que, no obstante, se vieron limitadas por la rebaja del impuesto a las rentas más bajas. Aunque su peso dentro del impuesto es menor que el de las anteriores retenciones, también se produjeron crecimientos significativos en las retenciones por rentas del capital mobiliario y en los pagos fraccionados de las empresas personales.

En el Impuesto sobre Sociedades la recaudación creció un 9%. Los beneficios de las Grandes Empresas y los grupos aumentaron en 2023 por encima del 15%, lo que se plasmó en un crecimiento del mismo orden en los pagos fraccionados, principal componente de los ingresos en esta figura. Parte del incremento se debió al cambio normativo que entró en vigor a comienzos de 2023 por el cual la base imponible de un grupo se calculó en 2023 sumando las bases imponibles positivas y el 50% de las bases imponibles negativas de las entidades integrantes del mismo. También la cuota positiva de la

declaración anual, correspondiente a la liquidación del año 2022, experimentó un notable aumento, superior al 12%. Igual que en los pagos, hubo un cambio normativo que elevó los ingresos; en este caso el tipo mínimo del 15% que, aunque fue aprobado en los Presupuestos de 2022, tuvo su primera aplicación en la declaración de 2022 presentada en 2023. A pesar de estos dos elementos, el conjunto del impuesto creció tan solo un 9% como consecuencia del elevado importe de las devoluciones en 2023, la mayoría de ellas correspondientes al ejercicio 2021.

En los impuestos indirectos, la recaudación por el IVA creció un 1,6%. El gasto sujeto lo hizo un 7,1%. La diferencia se explica por el impacto de los distintos cambios normativos y de gestión (la rebaja de tipos en energía y alimentos básicos, la nueva regulación sobre aplazamientos y las devoluciones extraordinarias). Si se suman los ingresos no percibidos debido a estas medidas, el crecimiento de la recaudación sería del 5,3%, más en línea con la evolución del gasto, y más aún si se tiene en cuenta que las rebajas de tipos tienen un impacto inmediato en los ingresos brutos (que fueron virtualmente iguales a los de 2022), pero retardado en las devoluciones realizadas (disminuyeron un 3,8% cuando las solicitudes lo hicieron casi un 6%).

Los ingresos por Impuestos Especiales aumentaron un 2,6%, crecimiento que se produjo gracias al Impuesto sobre Envases de Plásticos No Reutilizables, nuevo en 2023. Eliminando los ingresos por este impuesto, la recaudación total por Impuestos Especiales hubiese sido un poco más baja que en 2022 (-58 millones). La principal figura en este grupo de impuestos, el Impuesto sobre Hidrocarburos, apenas creció (0,6%). El elevado precio de gasolinas y gasóleos en buena parte del año y la ralentización de la actividad económica lastró la evolución de estos ingresos. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco los ingresos aumentaron un 0,5%. El año se distinguió por las significativas subidas de precios, las mayores heredadas del año anterior. En los impuestos sobre el alcohol la recaudación se redujo (-7,2%), en particular en las bebidas de mayor grado alcohólico. Los ingresos en el Impuesto sobre la Electricidad continuaron siendo marginales dada la extensión de la rebaja en el tipo del 5,11% al 0,5%, vigente desde mediados de septiembre de 2021.

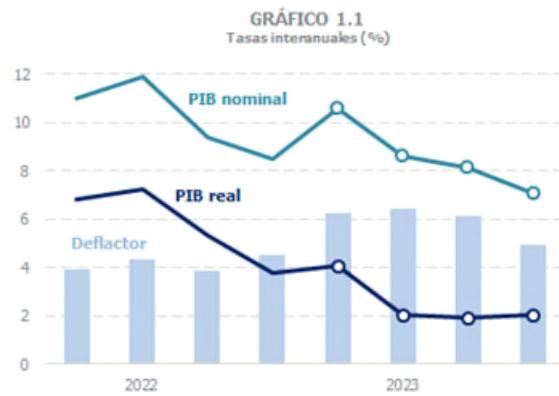
El entorno económico

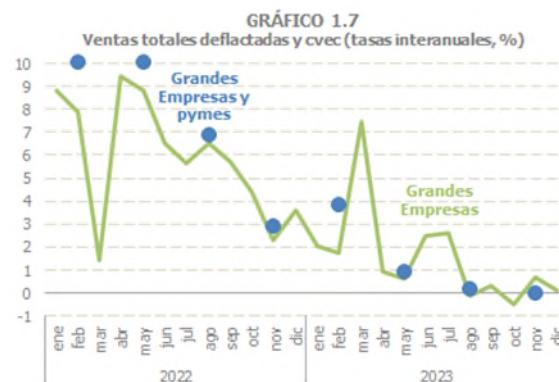
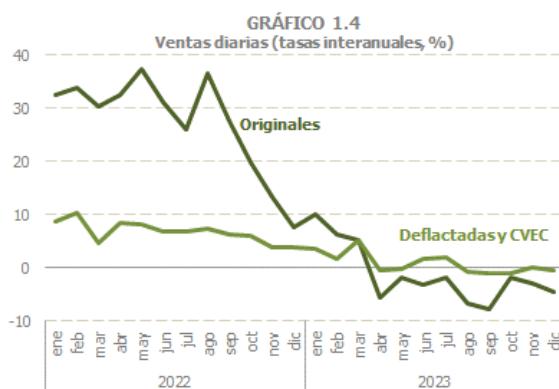
En el año 2023 se observó una paulatina moderación de la actividad real, al menos hasta los meses finales en los que se recuperó ligeramente. Las variables nominales mantuvieron, no obstante, tasas elevadas. La base del crecimiento fue la demanda interior, en particular en la segunda parte del año en la que las exportaciones empezaron a mostrar cierta debilidad. El proceso inflacionario, que fue una de las características más destacadas en 2022, se atenuó ostensiblemente en lo que se refiere a los precios de consumos y producción, aunque no en términos de valor añadido. En consonancia con la actividad, el ritmo de creación de empleo también se moderó.

El **PIB en volumen** cerró el ejercicio con un incremento del 2,5%, tras comenzar el año en el 4,1% y estabilizarse el resto del año en el entorno del 2% (Gráfico 1.1). En términos intertrimestrales el crecimiento se mantuvo estable en el entorno del 0,5% desde mediados de 2022. Solo en el tercer trimestre de 2023 se produce una ligera ralentización (0,4%) que se vio compensada con el repunte del cuarto trimestre (0,6%). La desaparición de la aportación que hasta el primer trimestre estaba teniendo la demanda externa explica en buena medida la pérdida de intensidad en el crecimiento (Gráfico 1.2).

La situación es distinta al analizar las variables en términos nominales que también mostraron un tono desacelerado, pero no en todas las variables que son relevantes en la evolución de la recaudación. Es el caso del **PIB nominal** cuyo crecimiento se situó en el 8,6%, con crecimientos cercanos al 11% en los primeros compases del año y progresiva moderación hasta finalizar el ejercicio en el 7,1% (Gráfico 1.1). La demanda interior y el gasto en consumo interior de los hogares, indicadores más útiles para el seguimiento de los ingresos, crecieron un 6% y un 7,1%, respectivamente. Por su parte, la remuneración de los asalariados creció un 8,8%.

En los principales indicadores fiscales se apreció un comportamiento similar. Las **ventas diarias del sistema de Suministro Inmediato de Información del IVA**, de publicación semanal en la web de la AEAT, permiten un seguimiento de la evolución de la actividad en tiempo real. El Gráfico 1.3 muestra esa evolución comparando 2023 y 2022.





Como se puede observar en dicho gráfico, las ventas en 2023 se mantuvieron por encima de las de 2022 hasta finales de abril. Desde esas fechas empezaron a disminuir y solo se recuperaron cuando finalizaba el año. Detrás de este comportamiento están dos elementos que se han mencionado anteriormente: el fin del proceso inflacionario que había caracterizado el año 2022 y la debilidad que empezaron a evidenciar las exportaciones. El Gráfico 1.4 refleja el primero de ellos. Como se veía en el Gráfico 1.3, las ventas originales, en términos nominales, disminuyeron desde abril, viniendo de las altas tasas del año precedente, mientras que las ventas deflactadas y corregidas de variaciones estacionales (CVEC) se mantuvieron en crecimientos pequeños, y aumentaron en el conjunto del año.

La negativa trayectoria de las exportaciones se recoge en el Gráfico 1.5. El cruce entre ambos años se produjo también en abril, pero, a diferencia del total, el comportamiento de las ventas al exterior fue empeorándose en los meses posteriores. También en las series del comercio exterior de Aduanas (Gráfico 1.6) se aprecia con claridad esa evolución que, por otra parte, fue menos intensa que la que siguieron las importaciones, más vinculadas a los precios energéticos. Por ello, a pesar del mal desempeño de las exportaciones, el saldo comercial mejoró ligeramente respecto a 2022.

El indicador fiscal con mayor cobertura (más de 1,1 millones de empresas), las **ventas totales de las Grandes Empresas y pymes societarias**, también mostró ese perfil de desaceleración representativo de la actividad en 2023. En el Gráfico 1.7 se muestran junto a la variación mensual de las ventas de las Grandes Empresas. El gráfico sirve para confirmar que, a pesar de la tendencia de moderación a lo largo del año, en los últimos meses se vivió un pequeño repunte que en términos trimestrales pasa inadvertido (el gráfico también ilustra la repercusión en 2023 del paro de transporte en marzo de 2022).

Las menores tensiones en los **precios** se manifestaron tanto en la producción como en el consumo. Para verlo, en el Gráfico 1.8 se incluyen indicadores de ambas variables, los precios de la producción industrial (IPRI) y los precios de consumo (IPC). En 2023 se revertieron los rasgos que habían destacado en 2022.

Si en ese año la inflación fue más intensa en la producción que en el consumo, en 2023 los precios de la producción industrial llegaron a caer mientras que los precios de consumo se mantuvieron desde marzo en subidas del entorno del 3,5%, que fue el incremento medio del año. Además, el componente no energético de la inflación también fue más persistente en los precios de consumo que en los de la producción cuyo crecimiento ya desde mediados de año se situó por debajo del 2% (Gráfico 1.9); en el consumo, en cambio, la flexión a la baja fue más lenta manteniéndose los precios sin energía por encima del 6% la mayor parte del año.

Esta divergencia entre precios de producción y consumo puede ayudar a explicar la diferencia en el comportamiento de estos precios y el deflactor del PIB (Gráfico 1.1) que creció cerca de un 6% en 2023 frente al poco más del 4% en que lo había hecho en 2022. Hay que recordar que este deflactor trata de medir cómo se comportan los precios del valor añadido que es un concepto distinto de la variación de los precios de producción o de consumo. Su evolución en 2023 es consistente con una rebaja de los costes de producción que no se tradujeron por completo en menores precios finales, sino que se trasladó a la remuneración de asalariados y al margen empresarial. Los datos que ofrece el Observatorio de Márgenes Empresariales (OME), proyecto conjunto del Banco de España, de la AEAT y del Ministerio de Economía, disponible en la web de los dos primeros, respaldan esta idea. En el Gráfico 1.10 se recoge la evolución de ventas, compras y valor añadido de las sociedades incluidas en el OME. Como se puede comprobar, la intensa desaceleración de las ventas fue acompañada de una más aguda de las compras, de manera que el valor añadido aumentó más que en 2022. En el Gráfico 1.11 se muestra la parte del valor añadido que es resultado bruto de explotación, esto es, los beneficios generados en la actividad productiva. En el gráfico los porcentajes observados en las sociedades del OME se completan con el reparto del valor añadido en favor del beneficio de las empresas personales en estimación directa, información que también se puede encontrar en la web del OME como complemento a los resultados de las sociedades.

En lo que se refiere al **empleo**, su evolución discurrió en paralelo con la actividad, con mayores crecimientos en la primera parte del año y menores y estables a

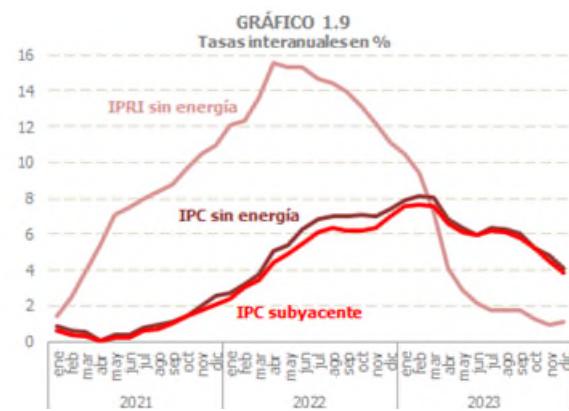
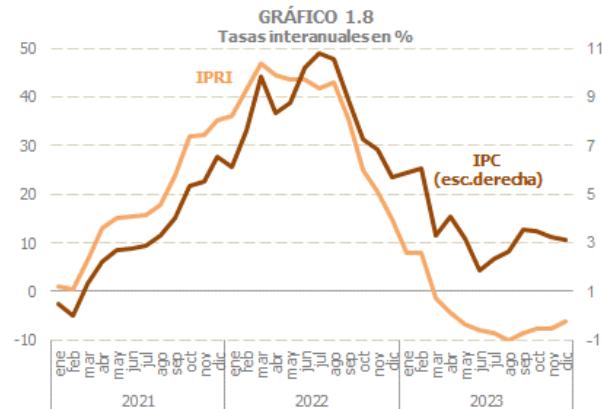
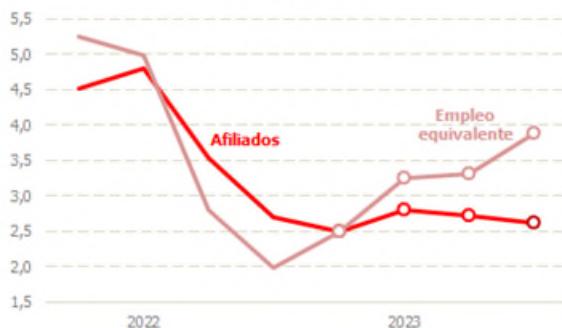
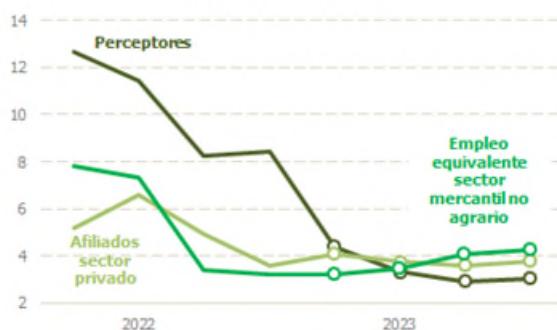


GRÁFICO 1.12
Tasas interanuales en %

partir del segundo trimestre. Esto se cumple en particular para los asalariados y en los indicadores de carácter registral (afiliación y perceptores de rendimientos del trabajo). En cambio, el perfil de la magnitud del empleo de la Contabilidad Nacional más utilizado (el empleo equivalente a tiempo completo), fue distinto, con una tendencia al alza a lo largo el ejercicio (derivada del perfil más negativo que tuvo en 2022). Los gráficos 1.12 y 1.13 ilustran esta evolución para el total de la ocupación y para los asalariados.

GRÁFICO 1.13
Tasas interanuales en %

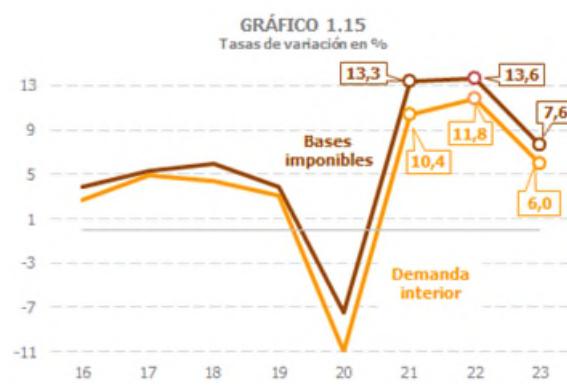
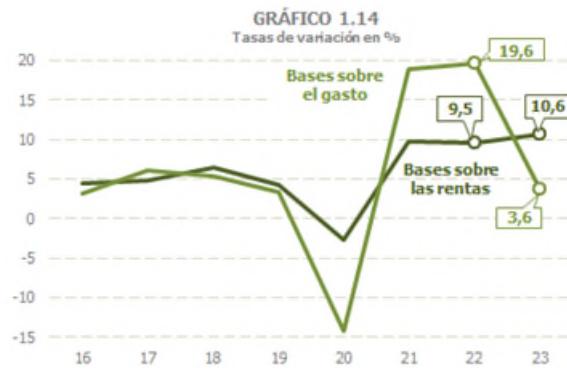
Las bases imponibles

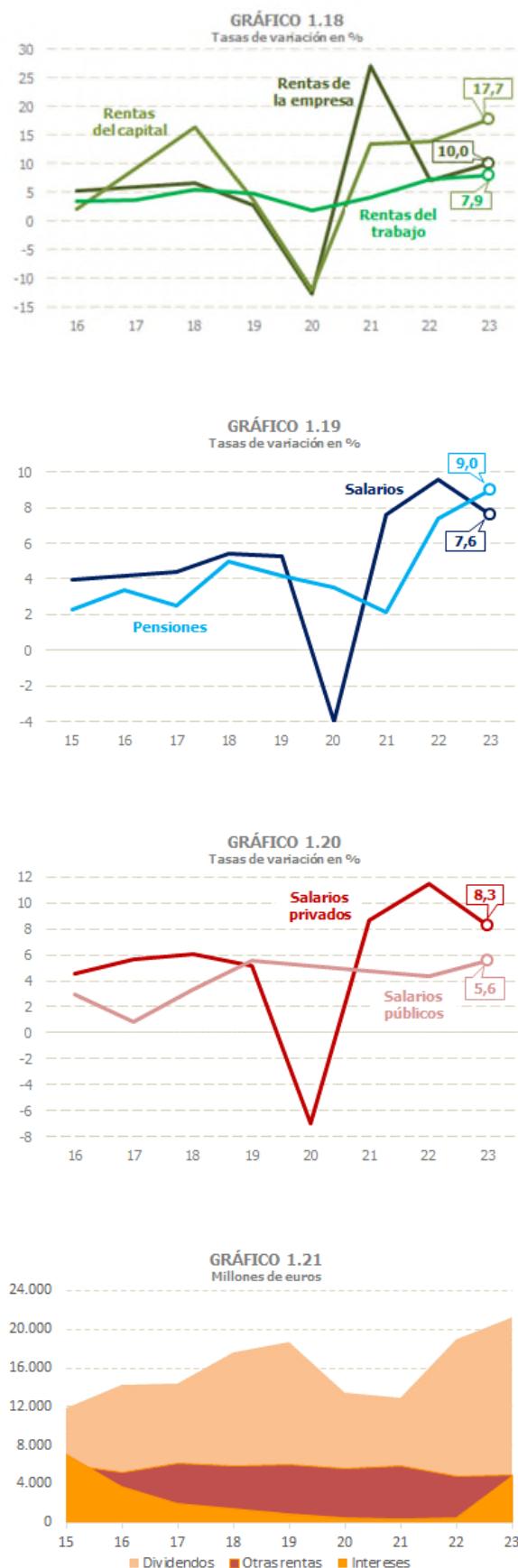
La **base imponible agregada** de los principales impuestos creció un 7,6% en 2023, seis puntos por debajo de la tasa alcanzada en 2022, año con fuertes tensiones de precios y que se comparaba con un año 2021 que todavía no había recobrado la normalidad (Cuadro 1.3). Fruto de estas dos circunstancias, la ralentización se concentró en las bases asociadas al gasto (3,6% frente al 19,6% del año previo), mientras que las bases relacionadas con las rentas superaron en más de un punto el registro observado un año antes (10,6% frente al 9,5%, Gráfico 1.14).

El menor crecimiento de las bases relacionadas con el gasto se debe, de una parte, a la menor incidencia de la inflación, sobre todo la asociada a la energía, que redujo el valor de los consumos sujetos a los impuestos especiales y, de otra, a un incremento más moderado del gasto sujeto a IVA.

En 2023 se estrechó la brecha que se venía observando entre la evolución de las bases y la del indicador macroeconómico de referencia habitualmente usado, la demanda interior, si bien el comportamiento de las primeras siguió siendo más positivo que el de su indicador, como se puede apreciar en el Gráfico 1.15. Parte de esta discrepancia viene explicada porque hay componentes en las bases que, o bien no forman parte del indicador macro o bien su importancia dentro del agregado es distinta a la que tienen en las bases, pero aun teniendo en cuenta estos factores, la diferente evolución entre bases e indicador en el periodo señalado supone una anomalía en la historia de ambas series, como refleja el Gráfico 1.16 que recoge el comportamiento de ambos agregados en los últimos veinticuatro años, tomando como base el año 2020.

La base imponible agregada comenzó el año con un crecimiento dos puntos superior al del último trimestre de 2022, repunte explicado por la favorable evolución de las rentas y del gasto sujeto a IVA. Sin embargo, en el segundo trimestre el crecimiento de las bases se ralentizó, con la excepción de las rentas brutas de los hogares que mantuvieron un crecimiento en el entorno del 9,5% frente al 7,8% del primer trimestre. Durante el segundo semestre la base agregada volvió a





recuperar una mayor intensidad de crecimiento, especialmente en el cuarto trimestre, impulsada por el buen comportamiento de la base imponible de Sociedades, la mejora del gasto final sujeto y la menor caída del valor de los consumos sujetos a II.EE., factores que compensaron el menor avance de las rentas brutas de los hogares. (Gráfico 1.17; los datos en frecuencia trimestral del gráfico se pueden descargar en este [enlace](#)).

Las **rentas brutas de los hogares** crecieron en 2023 un 9% ([Cuadro 2.1](#)), superando en más de un punto la tasa del año anterior. La mayor aportación al crecimiento se produjo, lógicamente dado que es el principal componente, en las rentas del trabajo, aunque el incremento fue superior en las rentas de capital y en las procedentes de actividades económicas (Gráfico 1.18).

Las rentas del trabajo y actividades económicas crecieron un 7,2% en 2023, tasa tan solo cuatro décimas inferior a la del cierre de 2022 y que es el resultado de evoluciones dispares entre sus componentes (Gráfico 1.19 y [Cuadro 2.2](#)). Así, la masa salarial aumentó un 7,6%, lo que supuso un aumento notable si se compara con el incremento medio del periodo comprendido entre 2015 y 2019, que se situó en el 4,6%, pero que implicó una ralentización de dos puntos respecto a la tasa alcanzada en 2022, ralentización que se concentró en el sector privado (Gráfico 1.20). Su evolución a lo largo del año fue de ligera desaceleración consecuencia de la progresiva moderación en el ritmo de creación de empleo y de unas subidas salariales que fueron menores en la segunda parte del año (pasaron de crecer en torno a un 5,5% en el primer semestre a estar en torno al 4,5% en el segundo). Este perfil fue más claro en el sector privado y, sobre todo, en las pymes que fue donde más se apreció la ralentización del empleo. La masa salarial de las Grandes Empresas creció un 9,6%, frente al 11,1% de 2022, mientras que en el caso de las pymes el incremento fue del 6,6%, con una desaceleración de más de cinco puntos respecto al 11,9% de un año antes. En el conjunto del año el aumento de la masa salarial privada fue superior al 8% (11,4% el año anterior). En los salarios públicos el crecimiento también fue mayor en la primera parte del año, pero en este caso la desaceleración tuvo más que ver con la intensidad y forma en que se actualizaron los salarios en 2022 y en 2023 (en el



primero la corrección fue mayor y en noviembre). El resultado final del año fue un incremento de la masa salarial pública del 5,6%.

Al contrario que lo sucedido con la masa salarial, la masa de pensiones creció en 2023 más de un punto y medio por encima de la tasa alcanzada en 2022, un 9%. El incremento de las pensiones públicas fue del 9,4% y de un 11% desde febrero (la tasa de enero fue negativa al compararse con el mes que incluía la última paga de actualización por la desviación de precios). La masa de pensiones privadas volvió a caer, si bien con menor intensidad que en los últimos años. El peso de estas pensiones sobre la masa total se ha ido reduciendo a lo largo de los años, de forma que en 2023 representaban en torno al 3,5% del total.

El último gran elemento dentro de estas rentas, las prestaciones por desempleo, aumentaron un 3,2% en 2023, tras registrar fuertes descensos en los dos años posteriores a la crisis ocasionada por el COVID.

Las rentas de capital de los hogares (mobiliario, arrendamientos y ganancias patrimoniales) crecieron cerca del 20%. Las rentas de capital mobiliario aumentaron de nuevo en el entorno del 30%. La novedad en 2023 fue la aportación de los intereses de cuentas bancarias. En 2022 el crecimiento se debió a la expansión de los dividendos que se comparaban con un año 2021 que recogía los efectos sobre el reparto de beneficios de la crisis de 2020. En 2023 los dividendos también crecieron, pero de forma más moderada, y fueron los intereses de cuentas bancarias los que propiciaron el repunte de estas rentas. La situación de partida era muy baja (no el mínimo histórico porque la subida empezó a notarse en los últimos meses de 2022), pero el incremento fue muy significativo, suficiente para elevar estas retribuciones a niveles superiores a los que había en 2016 (Gráfico 1.21).

También en las rentas derivadas de arrendamientos en el año 2022 se registró un crecimiento relativamente alto por comparación con el año 2021 todavía sin una recuperación completa. En 2023 el crecimiento continuó por encima del 8%. Y en lo que se refiere a las ganancias patrimoniales, en 2023 volvieron a aumentar por encima del 17% gracias al comportamiento del mercado de la vivienda y de la Bolsa, y a pesar de que las ganancias en fondos de

inversión se recortaron a casi la mitad por la subida de tipos y la competencia de otras formas de inversión.

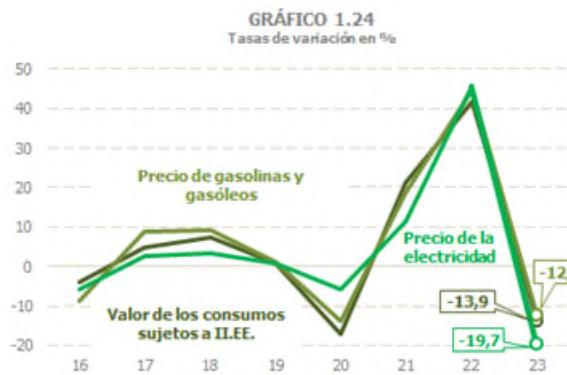
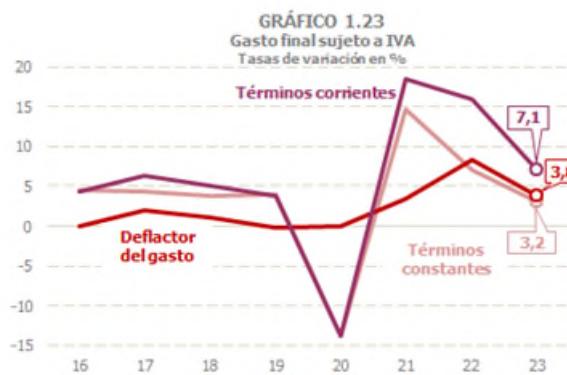
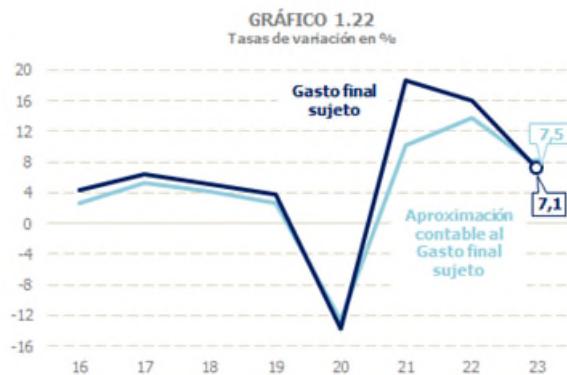
Por último, las rentas de las empresas personales crecieron un 10% frente al 8,2% de 2022 ([Cuadro 2.8](#)). Su perfil a lo largo del año fue, como sucedió con otras variables ligadas a las pymes, de desaceleración tras un buen comienzo del año heredado de los buenos resultados que caracterizaron todo el ejercicio anterior.

La **base imponible consolidada** del Impuesto sobre Sociedades creció un 19,5% ([Cuadro 3.1](#)). Cabe destacar que esta elevada tasa se registra tras dos años de fuertes incrementos (36% en 2021 y 18,7% en 2022). Los beneficios de las sociedades aumentaron en 2023 por encima del 10%. En el caso de las Grandes Empresas y grupos los beneficios declarados en su tercer pago a cuenta presentado en diciembre crecieron un 15,4% ([Cuadro 3.2](#)), siendo el incremento mayor en las Grandes Empresas (un 17%) que en los grupos (14,3%). El crecimiento fue muy elevado en los primeros meses del año, sobre todo en los grupos (y, en especial, en los sectores energético y financiero), se moderó en la parte central del año, que se comparaba además con muy buenos resultados del año anterior, y se recuperó en el tramo final del año.

El **gasto final sujeto a IVA** creció un 7,1% en 2023, casi nueve puntos por debajo del aumento alcanzado un año antes ([Cuadro 4.1](#)). Para la aproximación contable al gasto final sujeto se estima un incremento similar (7,5%), si bien la señal de desaceleración es menor en este caso, por la ya comentada discrepancia que se ha observado entre las bases y sus indicadores contables en el periodo 2021-2022 y que ha supuesto una anomalía en la historia de ambas series (Gráfico 1.22). El crecimiento del gasto en 2022 estuvo claramente afectado por el ciclo inflacionario que comenzó a mediados de 2021 y por el hecho de que en 2022 todavía se estaba recuperando el gasto turístico con respecto a los niveles previos a la pandemia. Ambos factores ayudan a explicar parte de la ralentización de 2023, si bien esta también es patente, aunque menos intensa, en la evolución del gasto en términos constantes, que pasa de crecer un 7% en 2022 al 3,2% en 2023 (Gráfico 1.23). Por

componentes, todos ellos (gasto de los hogares, compra de vivienda nueva, consumos de las Administraciones Públicas) registraron tasas inferiores a las del año anterior, aunque el componente que sufrió una desaceleración mayor fue el gasto de los hogares.

El valor de los consumos sujetos a los Impuestos Especiales se redujo un 13,9% en 2023 ([Cuadro 1.3](#)). La principal razón de este descenso es la caída del valor en los dos componentes con mayor peso en el total, esto es hidrocarburos y electricidad, consecuencia a su vez de la fuerte reducción de sus precios tras las altas cotas alcanzadas el año anterior ([Cuadros 5.7](#) y [9.1](#) y Gráfico 1.24). A este factor hay que añadir la caída de los consumos. El valor de los consumos de alcohol y productos intermedios se redujo levemente a pesar del aumento de precios, dado que éste provocó una caída del consumo. Por último, aumentó el valor de los consumos de cerveza y tabaco impulsado por un incremento del precio antes de impuestos del 13% y 10,6% respectivamente ([Cuadro 9.2](#)), mientras que los consumos se mantuvieron casi constantes en el caso de la cerveza y se redujeron en el caso del tabaco.



Los tipos efectivos



Se estima que el **tipo medio efectivo** sobre la renta y el gasto en 2023 fue del 15,4% (Gráfico 1.25), lo que implica un incremento del 1,4% respecto a 2022 ([Cuadro 1.3](#)). La estimación es provisional hasta que se complete el año 2023 con las declaraciones anuales del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, que se conocerán, en su mayor parte, entre junio y julio. La evolución del tipo en rentas y gasto fue muy dispar. El tipo medio asociado a las rentas se incrementó en un 3,3%, empujado por los aumentos de tipos en salarios y pensiones consecuencia del incremento de sus rentas medias, y por el mayor tipo medio en Sociedades, debido en parte a los cambios normativos. Por su parte, el tipo medio asociado al gasto disminuyó un 1,7%, por las rebajas del tipo de IVA sobre determinados alimentos.

En el IRPF el tipo efectivo subió un 2,8%, un 1,3% sin la cuota diferencial ([Cuadro 2.1](#)). Como ya se ha comentado, este aumento se debió a la positiva evolución de las rentas medias en salarios y pensiones, originado por las revisiones derivadas del proceso inflacionista iniciado a finales de 2021. Hay que tener en cuenta que la rebaja del tipo a las rentas más bajas ha condicionado la evolución del tipo efectivo, que hubiera crecido más en ausencia de la misma. Además, el mayor peso de las rentas asociadas a las prestaciones por desempleo, con tipos muy bajos, también ha empujado a la baja su trayectoria.

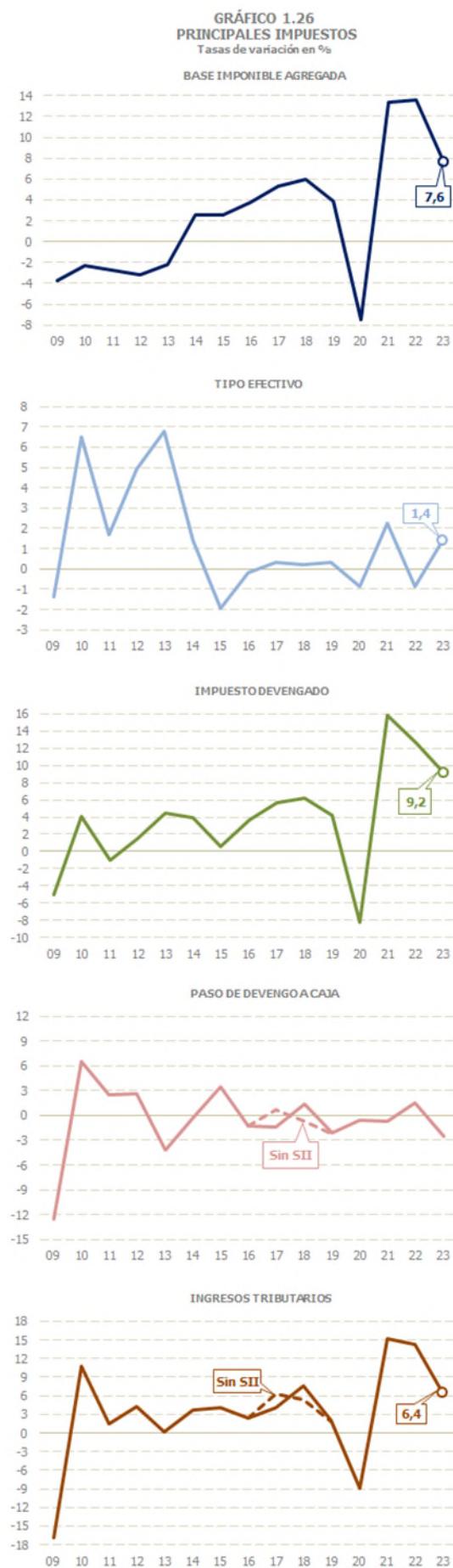
El tipo efectivo sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades aumentó un 2,5%, si se tiene en cuenta el efecto de la cuota estimada para el ejercicio. Sin la cuota, el tipo se habría reducido en un 4,9% ([Cuadro 3.1](#)). En el caso del tipo sobre los beneficios, se prevé que suba un 10,8%.

Se estima que el tipo efectivo del IVA se redujo en un 4,4% hasta el 14,3%, el nivel más bajo de los últimos once años ([Cuadro 4.1](#)), como consecuencia de los cambios normativos que tuvieron repercusión sobre su evolución, principalmente la rebaja del tipo del IVA en alimentación, a la que se suman las rebajas adicionales sobre electricidad y gas natural, madera y pellets, y la rebaja del tipo en productos de higiene femenina y anticonceptivos. El impacto conjunto de estas medidas sumaría 2.452 millones



([Cuadro 1.5](#)).

El tipo medio efectivo en los Impuestos Especiales, calculado como la proporción del impuesto devengado respecto al valor de los consumos, aumentó un 15,8%. Como se advierte en todos los informes, este tipo se incluye solo a efectos de completar el análisis de bases, tipos e ingresos, pero no es el tipo que se aplica (en varias figuras la base la conforman los consumos físicos y solo en dos -tabaco y electricidad tiene importancia el valor). Además, en ausencia de modificaciones normativas, este tipo efectivo se mueve en sentido contrario al de los precios de los productos energéticos, que son los que determinan el valor de los consumos. Así, en el caso de los hidrocarburos y la electricidad, que registraron caídas de precios en 2023, el tipo medio efectivo aumentó. En el resto de productos sujetos, el tipo medio efectivo se redujo.



Los impuestos devengados y los ingresos tributarios

Los impuestos devengados crecieron un 8,7% en 2023 ([Cuadro 1.4](#)) gracias al aumento de las bases en un 7,6% y a un incremento del tipo medio implícito del 1,4%. En las cuatro principales figuras el aumento fue del 9,2% (Gráfico 1.26 y [Cuadro 1.3](#)). Sin las cuotas diferenciales estimadas de IRPF y Sociedades, los impuestos devengados crecieron un 7%.

Los ingresos tributarios crecieron menos que los impuestos devengados, un 6,4%. La principal razón de esta discrepancia se debe a que los impuestos devengados incluyen las cuotas devengadas en el ejercicio 2023, que se estiman más positivas que las asociadas al ejercicio anterior y que se han ingresado en su mayor parte en la caja de 2023.

Como en años anteriores, hay que tener en cuenta a la hora de analizar la evolución de los ingresos el importante papel que jugaron los **cambios normativos y de gestión**. En 2023 estos cambios restaron 3.342 millones a los ingresos en términos de caja. En el [Cuadro 1.5](#) se puede encontrar el detalle de las medidas tenidas en cuenta. El impacto estimado supone que, sin estas medidas, los ingresos hubiesen crecido un 7,8%, tasa similar al crecimiento que experimentaron las bases.

Por figuras, el mayor impacto se produjo en el IRPF con un coste de 3.841 millones. Casi todo se concentra en dos medidas. La primera es el incremento de la reducción por rendimientos del trabajo que supuso una pérdida de 1.726 millones en las retenciones del año. El efecto se vio, sobre todo, en las pymes y en las pensiones, colectivos donde tienen mayor presencia las rentas bajas que son las beneficiarias de la medida. No obstante, la influencia de la medida también se detectó en las Grandes Empresas, algo que, en otras ocasiones, con cambios similares, no se había producido. La segunda es el grupo de diversas medidas que aprobaron las CC.AA. en la parte del IRPF sobre la que tienen competencias y que estaban dirigidas, en su mayoría, a compensar los efectos de la inflación. Su carácter fue muy distinto en los diferentes territorios, aunque básicamente consistieron en la elevación de los mínimos familiares, en la deflactación parcial de la tarifa y en la aprobación de nuevas deducciones o la ampliación de las ya



existentes. Todos los años las CC.AA. ejercen esas competencias, pero nunca con un impacto tan acusado como el que se dio en 2023. El impacto negativo sobre los ingresos netos se valoró en 1.677 millones.

El resto de medidas tiene un origen muy distinto. Las que iban incluidas en los PGE-2023 (mejora de la deducción por maternidad y medidas para reducir el impuesto a los empresarios personales) significaron una pérdida de 215 millones, mientras que las que procedían de normas anteriores (modificación de los límites en las aportaciones a planes de pensiones y la deducción en obras de rehabilitación por eficiencia energética) redujeron los ingresos en 30 millones. En la declaración anual también tuvieron efecto los cambios, aprobados ya iniciada la campaña, para reducir excepcionalmente los rendimientos por los que tributan los agricultores en estimación objetiva. Finalmente, la modificación de la regulación de los aplazamientos con el fin de facilitarlos supuso un diferimiento de ingresos por importe de 33 millones y medidas de otros años con consecuencias todavía en 2023 una mayor recaudación por 6 millones.

El IVA fue, en relación con los ingresos, la figura más afectada por los cambios normativos. El impacto se cifra en 3.097 millones, que significan un 3,7% de la recaudación que hubo en 2022. De ellos, 2.452 millones fueron producto de la rebaja de tipos en energía, alimentación básica y productos de higiene femenina y anticonceptivos. El mayor coste (1.703 millones) se produjo con la rebaja de tipos, desde el 1 de enero, en la alimentación (al 0% en los productos que tributaban al tipo superreducido del 4% y del 10% al 5% en aceites y pastas). En la energía (electricidad y gas) los 728 millones de impacto se refieren al efecto diferencial con respecto a la situación de 2022. Esto sucede en todas las medidas evaluadas en el [Cuadro 1.5](#), aunque es importante advertirlo en este punto porque las medidas ya estaban vigentes en los años anteriores. En la electricidad se está midiendo la pérdida de ingresos al haber estado vigente todo el año 2023 el tipo del 5% en comparación con el año 2022 en el que ese tipo solo estuvo en vigor medio año, el otro medio año el tipo fue del 10%. En el caso del gas se compara el año 2023 con la reducción del tipo durante todo el ejercicio frente a los tres meses de 2022 en los que estuvo presente la medida. Esto también es aplicable al Impuesto sobre la

Electricidad y al Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica. En estos dos impuestos las medidas de 2021 y 2022 se prolongaron en las mismas condiciones a 2023 y, por ello, no figura ningún coste en el [Cuadro 1.5](#). Otras medidas también implicaron una reducción significativa de la recaudación del IVA: el cambio en los aplazamientos supuso un desplazamiento a 2024 de ingresos por importe de 285 millones y algunas devoluciones extraordinarias hicieron que se perdieran 421 millones.

En el Impuesto sobre Sociedades el signo del impacto fue positivo (2.645 millones). Cerca de 1.000 millones vinieron del diferente importe de las devoluciones extraordinarias en 2022 y 2023; en 2022 se hicieron devoluciones de casi 2.300 (por sentencias y DTA) y en 2023 solo se devolvieron 1.300 millones (por DTA).

En cuanto a medidas normativas propiamente dichas, en 2023 comenzó a operar en la declaración anual el tipo mínimo del 15%, aprobado en los PGE-2022, para los grupos y para las empresas con un importe de cifra de negocios igual o superior a los 20 millones de euros, y, con efectos solo en 2023, se calculó la base imponible de los pagos fraccionados de los grupos sumando las bases positivas y el 50% de las bases negativas de las empresas pertenecientes a esos grupos. La primera aumentó la recaudación en 596 millones, mientras que la segunda la elevó en 1.098 millones. Respecto a esta última hay que señalar que su efecto sobre la base fue muy superior al que se reflejó en los pagos. La medida supuso un ajuste positivo de más de 11.500 millones, aunque tan solo 6.000 se tradujeron en una mayor base imponible y, de ellos, algo más de 3.800 se transformaron en un mayor pago. Estas diferencias se producen por la existencia de tres tipos de grupos: los que tenían base negativa incluso con el ajuste; aquellos que pagaron según su base, pero que sin el ajuste habrían tenido base negativa; y los que, a pesar del ajuste, siguieron ingresando el pago mínimo y en los que, en consecuencia, el ajuste no tuvo ningún impacto sobre el pago.

Del resto de medidas cabe destacar los dos impuestos que se introdujeron en 2023: el Impuesto sobre Envases de Plásticos No Reutilizables (591 millones) y el Impuesto temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas (623 millones). Además, en



2023 se recuperó (81 millones) el Canon por el aprovechamiento de aguas continentales para la producción de energía eléctrica, que no estuvo vigente en 2022 tras una sentencia que anulaba su configuración anterior. Las devoluciones extraordinarias correspondientes al Impuesto sobre la Renta de los No Residentes (más de 450 millones) tuvieron también un impacto significativo, aunque se compensó parcialmente por la existencia de otros movimientos extraordinarios en 2022. Por último, se computa un pequeño impacto positivo en el Impuesto sobre Transacciones Financieras y en el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales derivado del hecho de que en diciembre de 2022 se regularizaron los ajustes con los territorios forales de dos años, mientras que el ajuste en 2023 correspondió solo a un ejercicio.

Pasando a analizar el comportamiento de los impuestos devengados e ingresos por figuras, el **IRPF** devengado creció un 12% en 2023, resultado del aumento de las rentas brutas de los hogares en un 9% y del tipo en un 2,8% ([Cuadro 1.3](#)). Es el tercer año consecutivo con incrementos en torno al 12%, fruto de la positiva evolución de las bases y de los incrementos en los tipos medios derivados principalmente del aumento de las rentas y pensiones medias.

El avance de las retenciones del trabajo y actividades económicas devengadas alcanzó el 10,2%, por el buen comportamiento de los rendimientos (7,1%) y el mayor tipo medio (2,8%, [Cuadro 2.3](#)). El componente de mayor peso, los salarios devengados, se incrementaron un 9,3%, empujados por la positiva evolución de la masa salarial (7,6%), a la que se sumó un moderado crecimiento del tipo medio (1,6%), afectado por la rebaja del tipo a las rentas más bajas. Las retenciones asociadas a los salarios privados crecieron por encima de las asociadas al sector público, si bien las primeras mostraron un perfil en desaceleración, al contrario de las segundas, en línea con la evolución de las bases y dado el avance similar del tipo en ambos sectores. La rebaja de tipos tuvo una mayor incidencia en las pymes, por lo que la desaceleración fue más intensa en este colectivo. Las retenciones derivadas de las pensiones públicas crecieron un 17,6% (cerca del 19% si no se tiene en cuenta enero, condicionado por la comparación con enero de 2022 con la última paga

por la desviación de precios) gracias al aumento de la masa de pensiones y del tipo, que creció un 7,5%.

Las retenciones sobre actividades económicas crecieron un 2,9% en 2023, perdiendo unos siete puntos respecto al 10% del año anterior, por la negativa evolución de las ventas de empresarios agrarios, y el menor avance de los ingresos brutos de profesionales ([Cuadro 2.3](#)). En cuanto a los pagos fraccionados, su incremento se estima en un 8,1% casi dos puntos por debajo de las rentas de la empresa, por la incidencia de los cambios normativos que incluían aumentos de los gastos de difícil justificación en la modalidad de estimación directa y de la reducción del rendimiento neto en la estimación objetiva.

El crecimiento de las retenciones sobre las rentas del capital fue elevado, un 18,1%, aunque ligeramente inferior al alcanzado en 2022 (18,8%, [Cuadro 2.1](#)). La principal causa de estas elevadas tasas ha sido el intenso aumento de las retenciones sobre las rentas de capital mobiliario sujetas a retención, que tras dos años de fuertes crecimientos (29,7% en 2023 y 28,4% en 2022), se situaron en unos niveles que no se alcanzaban desde 2013. Hay que destacar la fuerte subida de las retenciones asociadas a intereses de cuentas bancarias y el buen comportamiento de los dividendos. Por su parte, las retenciones por arrendamientos, principalmente de locales, subieron un 6,3%, unos cuatro puntos por debajo de la tasa registrada el año anterior, mientras que las retenciones derivadas de las ganancias patrimoniales procedentes de fondos de inversión cayeron un 39,1%, marcando así el nivel mínimo de la serie (231 millones) desde que se implantó esta figura.

Los **ingresos en el IRPF** aumentaron un 9,9% casi seis puntos menos que en 2022 (15,8%) y más de dos puntos por debajo de la tasa alcanzada por el impuesto devengado. La principal razón de esta divergencia es que estos últimos incluyen la estimación de la cuota diferencial devengada correspondiente al ejercicio 2023, mientras que los ingresos en caja incluyen los ingresos y devoluciones correspondientes al resultado de la declaración anual asociada al ejercicio 2022. Así, si bien la cuota positiva aumentó un 7%, por el crecimiento en 2022 de las rentas no sujetas por completo a retención o pago a cuenta (rentas inmobiliarias, de actividades



empresariales y ganancias patrimoniales), las devoluciones realizadas aumentaron un 14,6%, superando en casi 1.700 millones el importe devuelto el año anterior y llevando el resultado neto a un nivel inferior en unos 500 millones al del año anterior. La causa principal de esta evolución se encuentra en las correcciones a la baja de las tarifas autonómicas y el incremento de los mínimos familiares y de las deducciones también en el tramo autonómico del impuesto, cambios que supusieron una pérdida de ingresos de 1.677 millones ([Cuadro 1.5](#)). Hay que recordar que las retenciones se calculan con una tarifa general y que cualquier cambio en las variables de competencia autonómica significan una disminución de las cuotas diferenciales positivas o un aumento de las negativas.

Las retenciones por rentas del trabajo y actividades económicas crecieron un 11% en 2023, con un avance mayor en las procedentes de las AA.PP. (12,6%) que en las asociadas al sector privado (10,3%; [Cuadro 2.3](#)). La causa del mayor crecimiento de las primeras se encuentra en el intenso incremento de las retenciones ligadas a las pensiones que crecieron desde marzo cerca del 19% (en febrero se comparaban con un mes de 2022 que tuvo la última paga de actualización), incremento que se produjo incluso a pesar del efecto de la rebaja de tipos en las pensiones más bajas. El impacto de la rebaja de tipos también se notó en las pymes cuyos ingresos por retenciones crecieron un 7,7% (que hubiese sido del 10,2% sin la rebaja). En las Grandes Empresas el efecto de la rebaja fue menor, pero bastó para reducir en un punto el avance de los ingresos (crecen un 11,7%). Por último, en las retenciones derivadas de los salarios públicos el incremento fue algo superior al 8%.

La segunda mayor aportación al crecimiento del impuesto la constituyeron las retenciones por rentas del capital mobiliario, que aumentaron un 26,7% gracias a la buena marcha de los dividendos y a la recuperación de los ingresos por retenciones sobre los intereses de cuentas bancarias al calor de la escalada de los tipos de interés.

También fue positiva la aportación de los pagos fraccionados de las empresas personales, que crecieron un 7,6% en 2023. El aumento hubiera sido mayor, hasta el 10% (en línea con el incremento estimado para las rentas de estas empresas), si se

descuenta el impacto de los cambios normativos ([Cuadro 1.5](#)).

Los ingresos por retenciones sobre arrendamientos, crecieron un 6,7%, mostrando un perfil de paulatina desaceleración a lo largo del año. Por su parte, los ingresos asociados a las retenciones sobre fondos de inversión cayeron un 44,7%, reduciéndose su importe a un nivel similar al observado en el periodo comprendido entre 2016 y 2020, tras los buenos resultados observados en 2021 (el máximo de la serie) y 2022.

Por último, cabe señalar que las devoluciones asociadas a la Asignación a la Iglesia Católica fueron unos 230 millones inferiores a las realizadas un año antes, afectando positivamente a los ingresos. La razón de esta diferencia se encuentra en que en 2022 se rompió de nuevo el que solía ser el patrón habitual de la liquidación anual de esta Asignación. Dicha liquidación se solía hacer en enero por los saldos pendientes de la declaración de dos años anteriores. Sin embargo, la correspondiente a 2021 que debería haberse pagado en enero de 2023, se adelantó a diciembre de 2022.

El Impuesto sobre Sociedades devengado aumentó un 22,5% en 2023, un 13,7% sin la cuota diferencial ([Cuadro 3.1](#)). La evolución de los pagos fraccionados, principal componente del impuesto, explica este resultado. Los pagos crecieron un 15,2% (14,6% los grupos consolidados, 17,8% las Grandes Empresas no pertenecientes a grupos y 12,3% las pymes). Los pagos fraccionados enlazan ya tres años de fuertes aumentos, impulsados en parte en 2023 por el cambio normativo que afectó al cálculo de las bases imponibles de los grupos.

Los **ingresos** por el Impuesto sobre Sociedades aumentaron un 9% ([Cuadro 3.1](#)), siendo los pagos fraccionados y los ingresos de la declaración anual los dos conceptos que impulsaron el avance. Los primeros crecieron un 15,2%, en consonancia con los beneficios asociados a los pagos fraccionados de Grandes Empresas y grupos.

Por su parte, los ingresos de la declaración anual aumentaron un 12,1%. Los ingresos procedentes de la liquidación del ejercicio 2022 subieron un 11,3%, lo que se explica por el crecimiento de los beneficios en 2022 de las sociedades, sin incluir las



instituciones de inversión colectiva, con una evolución peculiar por su actividad y con poco peso en los ingresos al tributar al 1% ([Cuadro 3.1](#)). A esto hay que añadir el efecto del nuevo tipo mínimo del 15% aplicable a los grupos y al resto de empresas con cifra de negocios superior a 20 millones, medida que, al aprobarse en los Presupuestos de 2022, tuvo su primer efecto en el ejercicio 2022 cuya declaración se presentó en 2023.

Por último, señalar la importancia que tuvieron las devoluciones del resultado de la declaración anual (incluyendo las liquidaciones) en 2023, que superaron a las ya elevadas de 2022 en un 21% ([Cuadro 3.3](#)). Las razones son dos: la existencia de un gran volumen de solicitudes de devolución procedentes del ejercicio 2021, cuya mayor parte se pagaron en 2023, y el adelanto en el calendario de realización de las devoluciones de la campaña de 2022.

El **IVA devengado** en el período creció un 2,4%, crecimiento inferior al del gasto final sujeto (7,1%), por la reducción del tipo derivado de las rebajas en alimentación, electricidad y gas. El IVA devengado experimentó un aumento similar.

El IVA devengado bruto cerró el año con crecimiento nulo ([Cuadro 4.2](#)), tras comenzarlo siguiendo la senda de paulatina desaceleración iniciada en 2022, y a pesar de la moderada recuperación observada en el cuarto trimestre de 2023. En las Grandes Empresas el IVA bruto se redujo en un 3,3%, mientras que en las pymes se observó un aumento del 7,3%. La divergencia tiene que ver con la forma en que se concretan las rebajas de tipos (estas afectan en primera instancia a las Grandes Empresas, pero posteriormente el impacto se reduce al disminuir el IVA soportado por las pymes) y con el perfil de los dos tipos de empresas (las primeras con mayor peso de los sectores energéticos).

Desde otra óptica, cabe señalar que el IVA devengado bruto con clave de ingreso se redujo un 1,4%, al tiempo que el devengo asociado a aplazamientos, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación o imposibilidad de pago, se incrementó en algo más de 1.700 millones, por los cambios introducidos en la regulación de los aplazamientos.

También en las solicitudes de devolución se observó un comportamiento diferente entre las mensuales, (ligadas principalmente a las Grandes Empresas y las exportaciones) que cayeron un 9,3%, y las anuales (pymes) que aumentaron un 10,1%. En conjunto el importe total solicitado se redujo en un 5,7%.

En términos de caja, los ingresos brutos también permanecieron estables en 2023, si bien la desaceleración de la recaudación procedente de las autoliquidaciones fue mayor que en el devengo, especialmente en las pymes, hecho que tiene su explicación en la propia mecánica del impuesto. Por el contrario, la recaudación asociada a los aplazamientos se incrementó en un 11,9%, impulsada por el mencionado aumento de los aplazamientos solicitados que se ingresaron dentro del mismo ejercicio. Se estima que los ingresos diferidos por este cambio y cuya recaudación se trasladará a 2024 ascienden a 285 millones ([Cuadro 1.5](#)).

Por su parte, las devoluciones realizadas de IVA se redujeron un 3,8%, que contrasta con la disminución de casi el 6% que experimentaron las solicitudes de devolución. Parte de la discrepancia se debe a que las rebajas de tipos tienen un impacto inmediato en los ingresos brutos, pero retardado en las devoluciones realizadas.

Los **Impuestos Especiales** devengados aumentaron un 3% en 2023 hasta los 20.896 millones de euros ([Cuadro 5.1](#)). El Impuesto sobre Hidrocarburos aumentó un 0,1%, a pesar de la caída de los consumos agregados (-1,2%), por el incremento del tipo efectivo derivado de un mayor uso de productos gravados a tipos superiores. A este respecto, el consumo de gasolinas y bioetanol aumentó un 5,9%, impulsado por la caída de los precios, mientras que el del resto de productos se redujo, en especial el consumo de gasóleo bonificado (-10%) que incluye el de calefacción cuya evolución está determinada por las temperaturas. El Impuesto sobre Labores del Tabaco devengado aumentó un 0,7% ([Cuadro 5.6](#)), siendo mayor el incremento en las otras labores (4,1%), que en los cigarrillos (0,3%). Este aumento del impuesto devengado se produce impulsado por el aumento del precio medio antes de impuestos y a pesar de la caída del consumo de todas las labores. El Impuesto sobre la Electricidad se redujo un 20,1% ([Cuadro 5.7](#)), por la tendencia decreciente del consumo de electricidad (-3,3%) y la significativa caída de precios (-18,4%



antes de impuestos), en un contexto en el que se prorrogó durante todo el ejercicio 2023 la reducción del tipo. El Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas se redujo un 5,1% en 2023 ([Cuadro 5.2](#)), en línea con la caída de los consumos, que pudieron verse afectados por el aumento del precio antes de impuestos (7%). Algo similar ocurre en el Impuesto sobre la Cerveza, que se mantuvo en niveles prácticamente idénticos a los de 2022 ([Cuadro 5.3](#)). El Impuesto sobre el Carbón retomó su tendencia decreciente, con una caída del 36,6% hasta los 33 millones, manteniendo un papel residual dentro del sistema. El Impuesto Especial sobre Envases de Plástico No Reutilizables, que entró en vigor en 2023, aportó 663 millones.

La recaudación por Impuestos Especiales alcanzó los 20.757 millones, siendo un 2,6% superior a las cifras de 2022. Su crecimiento fue inferior al del impuesto devengado, entre otros elementos, porque la caja de 2023 solo refleja 11 meses del devengo del Impuesto Especial sobre Envases de Plástico No Reutilizables, que entró en vigor en 2023. Si no se tuviese en cuenta este impuesto, tanto la recaudación como el impuesto devengado registrarían una caída del 0,3%.

La recaudación de otras figuras distintas de las principales alcanzó los 11.929 millones en 2023, superando en un 8,6% el nivel de 2022. De los 946 millones de mayores ingresos, 623 corresponden al nuevo **Impuesto Temporal de Solidaridad sobre las Grandes Fortunas** ([Cuadro 1.5](#)). Descontado su importe, el incremento de los ingresos asociados a este grupo de impuestos sería tan solo del 2,9%.

Los ingresos en el **Impuesto sobre la Renta de los No Residentes** ([Cuadro 6.1](#)) aumentaron un 8,9%, superando por primera vez los 3.000 millones de euros, gracias al mayor dinamismo de las rentas de capital que explican el buen comportamiento de la recaudación por retenciones e ingresos a cuenta. En términos brutos, estos ingresos crecieron un 19,9%, pero la existencia de devoluciones extraordinarias redujo los ingresos netos hasta el 11,8%. El efecto de las mayores devoluciones también se notó en la recaudación procedente de la declaración anual, que se redujo en algo más del 40% a pesar de que los ingresos brutos superaron en un 10,4% los del año anterior.

Otro grupo de impuestos que contribuyeron de

forma positiva al aumento de la recaudación fue el de los **impuestos medioambientales** ([Cuadro 6.2](#)), si bien su importe es marginal en comparación con el nivel que tenían antes de la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica desde mediados de 2021, en el marco de las medidas destinadas a moderar el precio de la electricidad. El crecimiento se concentró en el Impuesto sobre la Producción de Combustible Nuclear Gastado, aunque por comparación con un año 2022 con devoluciones extraordinarias. Por la misma razón, pero de signo contrario, ingresos extraordinarios en 2022, se redujo la recaudación de los otros impuestos del Capítulo I (básicamente el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales por obligación real y en Ceuta y Melilla y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones).

En el Capítulo II se incrementaron los ingresos del **Impuesto sobre Primas de Seguros** (un 4,6%, [Cuadro 1.6](#) y [Cuadro 6.4](#)). Por el contrario, cayeron un 5,6% los de los **Impuestos sobre Tráfico Exterior** ([Cuadro 6.3](#)) tras el notable aumento del año anterior (un 42,9%), impulsado por las subidas de precios. La recaudación por el **Impuesto sobre Transacciones Financieras** se mantuvo prácticamente estable, mientras que la derivada del **Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales** aportó 25 millones más que el año anterior. El [Cuadro 1.5](#) de cambios normativos y de gestión recoge un pequeño impacto positivo en estas figuras por el hecho de que en 2022 se regularizaron los ajustes con los territorios forales de dos años frente al ajuste de solo un ejercicio en 2023.

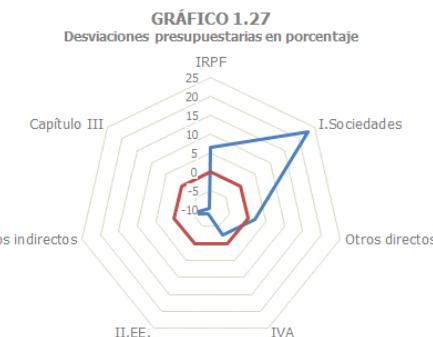
Los **ingresos del Capítulo III** disminuyeron un 0,2% ([Cuadro 1.6](#) y [Cuadro 6.6](#)) con evoluciones dispares entre sus principales agregados. Así, la recaudación por tasas aumentó un 13,9%, por la recuperación del Canon por el aprovechamiento de aguas continentales para la producción de energía eléctrica, que no estuvo vigente en 2022 tras una sentencia que anulaba su configuración anterior. La recaudación por el resto de tasas aumentó un 2,4%, gracias, principalmente a la positiva evolución de las tasas consulares. Por el contrario, la tasa radioeléctrica tuvo una aportación negativa. En cuanto al resto del Capítulo III, sus ingresos descendieron casi un 9%, con un comportamiento negativo de sus principales componentes (recargos, intereses y sanciones).



Ingresos tributarios y su comparación con el Presupuesto

En el conjunto del año 2023 se registró una desviación positiva de los ingresos tributarios respecto al Presupuesto valorada en 9.154 millones ([Cuadro 1.7](#)), como consecuencia de la desviación positiva de 8.085 millones más en ingresos brutos y la realización de 1.069 millones menos en devoluciones.

A la hora de valorar adecuadamente la desviación positiva hay que tener en cuenta que en el momento de presentar los Presupuestos no estaban aprobadas ni la prolongación de las medidas sobre la electricidad y el gas ni la rebaja de los tipos en alimentación que, como se ha dicho, supusieron una pérdida de ingresos de alrededor de 2.400 millones. A cambio, tampoco se incluía ningún ingreso por el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, todavía no aprobado en el momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos.



En el IRPF se acumularon ingresos superiores a los previstos por importe de 7.158 millones, un 6,3% de la recaudación presupuestada. La causa de una desviación tan positiva fue la mejor evolución del empleo y de los salarios medios en comparación con lo que se esperaba en el escenario macroeconómico de los Presupuestos anteriores (las previsiones se hicieron con un crecimiento de la remuneración de asalariados para 2023 del 3,9% frente al aumento del 8,8% finalmente alcanzado).

La recaudación del Impuesto sobre Sociedades fue superior en 6.541 millones, casi un 23% más que la presupuestada. Los beneficios de las sociedades resultaron mejores que los previstos, tanto los del año 2023 (lo que provocó que los pagos fueran mayores de los esperados) como los del ejercicio 2022 (lo que



mejoró las expectativas que había al elaborar las cuentas sobre los ingresos por la declaración anual).

La recaudación por el IVA en el cierre de 2023 fue 2.184 millones inferior a la presupuestada, pero si se descuenta el impacto de la prolongación de las medidas sobre la electricidad y el gas y la rebaja de los tipos en alimentación, no incluidas en los Presupuestos, la recaudación hubiera sido ligeramente superior a la prevista.

Los resultados en los Impuestos Especiales fueron peores de los proyectados en los Presupuestos de 2023. La recaudación quedó 1.987 millones por debajo de la esperada. Las dos causas principales de la desviación fueron la prolongación de la rebaja del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad (1.177 millones menos de los presupuestados) y el escaso crecimiento del Impuesto sobre Hidrocarburos (1.072 millones menos).

En el resto de ingresos destacan tres conceptos: la desviación negativa en la fiscalidad medioambiental (-1.164 millones) al mantenerse en 2023 la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica dentro del conjunto de medidas sobre el sistema eléctrico; la desviación positiva en los otros ingresos del Capítulo I, por la incidencia del nuevo Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, por el que se recaudaron 623 millones; y la desviación positiva en el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes (537 millones), por la positiva evolución de las retenciones y pagos a cuenta.



2. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

En 2023 los **ingresos en el IRPF** sumaron 120.280 millones, lo que supuso un crecimiento del 9,9% y que, de los casi 16.500 millones de mayores ingresos totales, 10.795 correspondieran al IRPF. Un año más, la positiva evolución del empleo, sumada al aumento de salarios y pensiones medias y la consiguiente subida del tipo efectivo, fueron los principales factores que explicaron el buen comportamiento de los ingresos. Todos estos elementos operaron en favor de un elevado aumento de las retenciones por rendimientos de trabajo, limitadas, no obstante, por la rebaja del impuesto a las rentas más bajas (que supuso una pérdida de ingresos de más de 1.700 millones). Además de estas retenciones, en 2023 también destacó la aportación de las retenciones sobre el capital mobiliario, con un gran incremento gracias a la buena marcha de los dividendos y a la recuperación de los ingresos por retenciones sobre los intereses de cuentas bancarias impulsados por la escalada de los tipos de interés.

Las **rentas brutas de los hogares** aumentaron un 9% ([Cuadro 2.1](#)), superando en más de un punto la tasa alcanzada el año anterior. El crecimiento fue superior al de 2022 en las rentas del trabajo, en las rentas de capital mobiliario, en las ganancias patrimoniales no sujetas a retención y en rentas de la empresa, y menor al de entonces en las rentas por arrendamientos y en las ganancias procedentes de fondos de inversión. La masa salarial del sector privado mostró, por tercer año consecutivo, un incremento notable, si bien fue menos intenso que el del año anterior. Las rentas de origen público, por el contrario, crecieron más del doble debido al mayor incremento tanto de la masa salarial como de la masa de pensiones y de las prestaciones por desempleo.

Las rentas del trabajo, principal componente de las rentas de los hogares, crecieron un 7,9% en 2023, tasa más de medio punto superior a la alcanzada en 2022 (7,3%, [Cuadro 2.1](#)). El comportamiento de sus distintos componentes fue dispar. Los salarios aumentaron un 7,6%, perdiendo dos puntos respecto al 9,6% registrado un año antes ([Cuadro 2.2](#)), consecuencia de la evolución de la masa salarial en el sector privado que creció un 8,3%

frente al 11,4% del año anterior. Estas rentas mantuvieron durante el primer semestre de 2023 un incremento similar al de finales de 2022, en torno al 8,8%, frenando así el perfil descendente que se venía observando desde principios del año anterior, fruto de la ralentización en la creación de empleo (Gráfico 2.1). Durante este periodo, el menor crecimiento del empleo fue contrarrestado por la mayor subida de la retribución media. Sin embargo, en el segundo semestre se volvió a observar una paulatina moderación de la masa salarial, al sumarse a la desaceleración del empleo un menor incremento del salario medio. En las Grandes Empresas esa desaceleración fue menos intensa que en las pymes (Gráfico 2.2).

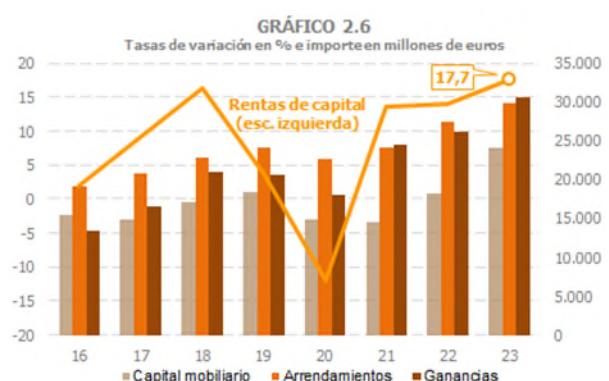
Por su parte, la masa salarial en el sector público aumentó un 5,6% (4,4% en 2022). El crecimiento fue relativamente estable en torno al 6,5% hasta septiembre, pero en el último trimestre se produjo una fuerte moderación (3,2%, Gráficos 2.1 y 2.3) al compararse con el cuarto trimestre de 2022 que recogía la paga adicional recibida entonces en compensación de la subida de los precios (en 2023 también se dio una actualización, pero de mucha menor cuantía). El ascenso de la masa salarial se explica por un aumento del empleo algo inferior al 2% y, sobre todo, por el incremento de la retribución media, estimado en un 3,7%. El crecimiento de estas rentas medias fue moderándose paulatinamente a medida que avanzaba el año, estando en el 4,5% de media hasta septiembre, pero reduciéndose de forma brusca en el cuarto por el comentado efecto de comparación con 2022.

El crecimiento de la masa de pensiones públicas alcanzó el 9,4%, superando en 1,5 puntos el ya elevado registro de 2022 (7,9%) y enlazando así dos años de fuertes aumentos. Hay que recordar que la tasa de 2023 está condicionada a la baja por la fuerte caída registrada en enero, al compararse con el mismo mes de 2022 que incluía la paga compensatoria recibida entonces por la desviación de precios en 2021. Si solo se considera el crecimiento entre febrero y diciembre, el aumento fue aún mayor, de un 11% ([Cuadro 2.2](#) y Gráfico 2.4). En lo que se refiere a las pensiones privadas, volvieron a reducirse, aunque en menor medida que los años previos.

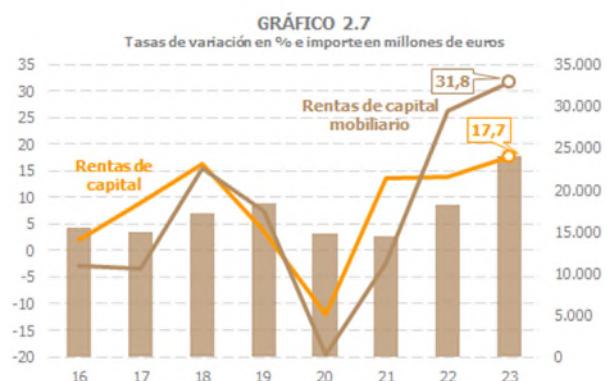




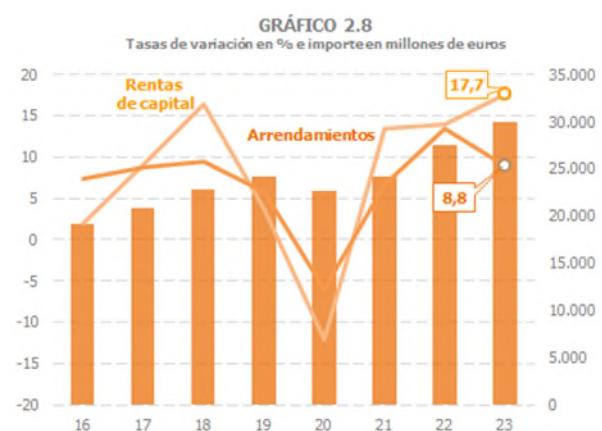
Por último, en lo que respecta a las rentas del trabajo, las prestaciones por desempleo aumentaron un 3,2% en 2023, tras los dos años de caídas posteriores a la crisis del COVID, debido tanto al mayor número de desempleados cubiertos como al aumento de la prestación media. El nivel de estas prestaciones (15.563 millones) se mantiene ligeramente por encima de la media registrada en el periodo 2014-2019 ([Cuadro 2.2](#)).



Se estima que el conjunto de las rentas de capital de los hogares (mobilario, arrendamientos y ganancias patrimoniales) creció un 17,7% en 2023, cuatro puntos por encima del aumento observado los dos años previos (13,9% en 2022 y 13,5% en 2021), y superando así el peso que representaban estas rentas sobre el total de las rentas brutas de los hogares antes de la pandemia ([Cuadros 2.1, 2.4, 2.5](#) y [2.6](#)). De hecho, estas rentas no tenían un peso similar (10%) desde el año 2009 (Gráfico 2.5).



En 2023 se observaron comportamientos muy diferentes entre los distintos tipos de activos. Las rentas de capital mobiliario explican gran parte del mayor crecimiento del total de las rentas de capital en 2023, al aumentar un 31,8% (29,7% las sujetas a retención) y acumular de esta forma dos años de fuertes incrementos (Gráficos 2.6 y 2.7). Todos los componentes de estas rentas presentan una evolución positiva, si bien hay que reseñar el notable avance que experimentaron en 2023 las rentas asociadas a los intereses de cuentas bancarias, consecuencia de las subidas de los tipos de interés, de forma que a finales del año su nivel medio ya superaba el observado en 2015. También mostraron un buen comportamiento las rentas ligadas a los dividendos, aunque por debajo del incremento observado en 2022.



Asimismo, las rentas procedentes de arrendamientos, que crecieron un 8,8%, tuvieron una contribución positiva al aumento de las rentas de capital. El crecimiento fue, no obstante, más de cuatro puntos y medio inferior al de un año antes (13,4%, Gráfico 2.8). La pérdida de intensidad en 2023 hizo que estas rentas, que desde 2015 eran las que habitualmente mayor peso tenían sobre el total de rentas del capital, cedieran su posición en favor de las ganancias patrimoniales.

Para las ganancias patrimoniales se espera un aumento del 17,1% en 2023, lo que supondría una aceleración de 10 puntos respecto al registro de 2022. La causa de esta favorable evolución se encuentra en el buen comportamiento de las ganancias no sujetas a retención, ya que las ganancias ligadas a los fondos de inversión se redujeron casi un 40%.

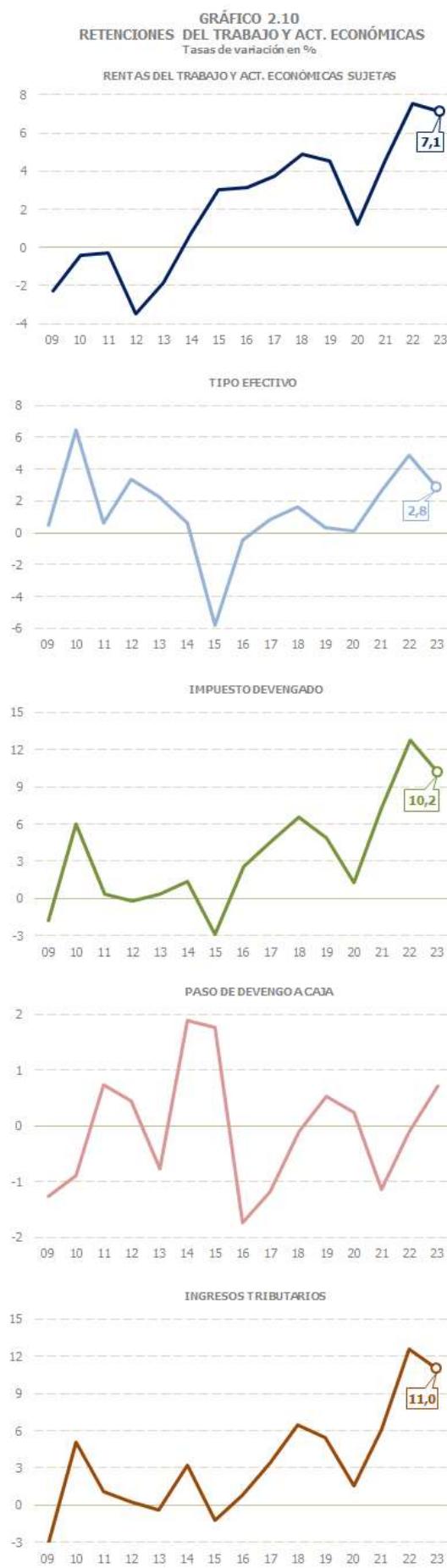
En cuanto a las rentas de las empresas personales, se estima que crecieron un 10% superando en casi dos puntos el 8,2% observado en 2022 ([Cuadro 2.8](#)). El dinamismo de estas rentas se fue ralentizando a medida que avanzaba el año, pasando del 12,3% del primer trimestre al 8,1% del último. A pesar de esa desaceleración, cabe señalar que al cierre de 2023 seguían manteniendo ritmos de crecimiento dos puntos por encima de la tasa media del periodo 2013-2019 que estuvo en torno al 6%.

El **tipo efectivo** sobre las rentas brutas de los hogares aumentó un 2,8% (3,7% en 2022). Sin la cuota diferencial la subida se cifra en el 1,3%, incremento tres puntos y medio inferior al registrado un año antes ([Cuadro 2.1](#) y Gráfico 2.9). Las mayores retribuciones salariales y pensiones medias, explican la subida del tipo, que hubiera sido mayor de no haberse producido la rebaja de tipos a las rentas más bajas. Además, el hecho de que las prestaciones por desempleo, con tipos medios casi nulos, fueran ganando peso en el conjunto de las rentas, también empujó a la baja el tipo efectivo total.

El **IRPF devengado** creció en 2023 un 12% tras aumentar un 11,9% en 2022 y en 2021, encadenando así tres años de crecimientos elevados. Sin la cuota diferencial, el IRPF devengado se incrementó en un 10,4%, resultado del aumento de las bases en un 9% y del tipo en un 1,3% ([Cuadro 2.1](#)).

Las retenciones del trabajo y actividades económicas devengadas se incrementaron en un 10,2%, por el crecimiento de los rendimientos (7,1%) y el mayor tipo medio (2,8%, [Cuadro 2.3](#) y Gráfico 2.10). Las retenciones ligadas a los salarios, principal componente de estas retenciones, aumentaron un 9,3%, gracias al buen comportamiento de la masa salarial (7,6%) y a un moderado crecimiento del tipo





medio (1,6%), que se vio afectado a la baja por la disminución del tipo a las rentas más bajas. La subida del tipo efectivo fue similar en el sector privado y en el público, por lo que el crecimiento de las retenciones asociadas a los salarios privados fue superior al observado para el sector público, en línea con la evolución de las bases. Además, los tipos se fueron incrementando menos según avanzaba el año, lo que intensificó el perfil en desaceleración de las retenciones devengadas. Dentro del sector privado, la rebaja de tipos tuvo una mayor incidencia en las pymes, por lo que la desaceleración fue más intensa en este colectivo. En las pensiones públicas el tipo aumentó un 7,5%, lo que, unido al incremento de las rentas, hizo que las retenciones crecieran un 17,6% en el año (cerca del 19% si no se tiene en cuenta enero, atípico por lo señalado en las rentas).

En lo que se refiere a las retenciones sobre actividades económicas, su crecimiento en 2023 fue bastante más moderado que el año anterior (2,9% frente al 10% de 2022) por la negativa evolución de las ventas de empresarios agrarios y el menor avance de los ingresos brutos de profesionales ([Cuadro 2.3](#)). Por su parte, los pagos fraccionados aumentaron un 8,1%, casi dos puntos por debajo de las rentas de la empresa como consecuencia de los cambios normativos (aumento del porcentaje de los gastos de difícil justificación en la modalidad de estimación directa y reducción del rendimiento neto en la estimación objetiva).

Las retenciones sobre rentas del capital crecieron un 18,1%, tasa elevada y similar a la alcanzada el año anterior ([Cuadro 2.1](#)). La principal causa de esta evolución fue el intenso aumento de las retenciones sobre las rentas de capital mobiliario (29,7%), que, tras dos años de grandes subidas, se situaron en unos niveles que no se alcanzaban desde 2013. Todos los componentes de estas retenciones se incrementaron en 2023 si bien, como ya se ha comentado, hay que destacar la fuerte subida de las retenciones derivadas de los intereses de cuentas bancarias, así como el buen comportamiento de los dividendos. Las retenciones por arrendamientos, principalmente de locales, subieron un 6,3%, unos cuatro puntos por debajo de la tasa registrada el año anterior. Por su parte, las retenciones derivadas de las ganancias patrimoniales procedentes de fondos de inversión cayeron un 39,1%, marcando así el

nivel mínimo de la serie (231 millones) desde que se introdujeron estas retenciones en el año 1999.

Los **ingresos en el IRPF** aumentaron un 9,9% (frente al 15,8% de 2022), más de dos puntos por debajo de la tasa alcanzada por los impuestos devengados. La principal razón de esta divergencia se encuentra en que estos últimos incluyen la estimación de la cuota diferencial devengada correspondiente al ejercicio 2023, mientras que los ingresos en caja recogen los ingresos y devoluciones correspondientes al resultado de la declaración anual del ejercicio 2022. En esta, si bien la cuota positiva aumentó un 7%, por el crecimiento de las rentas no sujetas por completo a retención o pago a cuenta (rentas inmobiliarias, de actividades empresariales y ganancias patrimoniales), las devoluciones registraron un notable aumento, superando en casi 1.700 millones las realizadas el año anterior. En consecuencia, el resultado neto fue unos 500 millones inferior al del año anterior. Detrás de este resultado están las correcciones a la baja de las tarifas autonómicas y el incremento de los mínimos familiares y de las deducciones también en el tramo autonómico del impuesto, cambios que supusieron una pérdida de ingresos de 1.677 millones ([Cuadro 1.5](#)). Hay que recordar que las retenciones se calculan con una tarifa general y que cualquier cambio en los parámetros de competencia autonómica significa una disminución de las cuotas diferenciales positivas o un aumento de las cuotas diferenciales negativas.

Las retenciones por rentas del trabajo y actividades económicas crecieron un 11%, un 12,6% en las procedentes de las AA.PP. y un 10,3% en el sector privado ([Cuadro 2.3](#)). La diferencia en el comportamiento de uno y otro sector está determinada por el fuerte incremento de las retenciones ligadas a las pensiones, que crecieron desde marzo cerca del 19% (en febrero se comparaban con un mes que tuvo la última paga de actualización). Ese incremento se produjo incluso a pesar del efecto de la rebaja de tipos en las pensiones más bajas. Ese impacto también se notó en las pymes cuyos ingresos por retenciones crecieron un 7,7% (sin la rebaja de tipos el crecimiento hubiese sido del 10,2%). En las Grandes Empresas la rebaja fue menos significativa (Gráfico 2.11), pero suficiente para reducir en un punto el crecimiento de los ingresos (crecieron un 11,7%,

pero sin rebaja hubieran aumentado un 12,7%). Por último, en las retenciones derivadas de los salarios públicos el incremento en 2023 fue algo superior al 8%.



La segunda mayor aportación al crecimiento del impuesto la constituyeron las retenciones por rentas del capital mobiliario, que crecieron un 26,7% gracias a la buena marcha de los dividendos y a la recuperación de los ingresos por retenciones sobre los intereses de cuentas bancarias.

Los pagos fraccionados de las empresas personales también tuvieron una contribución positiva al total de los ingresos del impuesto. La recaudación por este concepto creció un 7,6% en 2023. Si se añaden las pérdidas por las medidas normativas ([Cuadro 1.5](#)), el crecimiento sería casi del 10% que es el aumento que se estima para las rentas de estas empresas. Su perfil a lo largo del año fue, como sucedió con otras variables ligadas a las pymes, de desaceleración tras un buen comienzo del año heredado de los buenos resultados que caracterizaron todo el ejercicio anterior. En cualquier caso, los pagos fraccionados, que durante la pandemia y en los años posteriores han estado afectados tanto por la situación económica en los sectores en donde hay más presencia de empresas personales como por las múltiples medidas que han intentado suavizar sus consecuencias, fueron en 2023 casi un 40% superiores a los que se contabilizaron en el año 2019.

Los ingresos por retenciones sobre arrendamientos, crecieron un 6,7%, mostrando un perfil de paulatina desaceleración (iniciaron el año con crecimientos cercanos al 8% y lo cerraron con un aumento del 5,5%). Por su parte, los ingresos por retenciones sobre ganancias patrimoniales en fondos de



inversión se redujeron un 44,7%, caída mayor que la observada en el impuesto devengado, al trasladarse el buen registro devengado en diciembre de 2023 a la caja de 2024.

Por último, hay que recordar que en 2022 se rompió de nuevo el que solía ser el patrón habitual de la liquidación anual de la Asignación a la Iglesia Católica. Dicha liquidación se solía hacer en enero por los saldos pendientes de la declaración de dos años antes. Sin embargo, la correspondiente al ejercicio 2021 que debería haberse pagado en enero de 2023, se adelantó a diciembre de 2022. Es por ello que las devoluciones por este concepto en 2023 fueron unos 230 millones inferiores a las realizadas un año antes.



3. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

En el **Impuesto sobre Sociedades** la recaudación creció un 9% hasta los 35.060 millones. Los beneficios de las sociedades aumentaron en 2023 por encima del 10% y suponen el nuevo máximo en la serie histórica, superando el nivel alcanzado en 2019 (un 4% más). En el caso de los beneficios de los pagos fraccionados de las Grandes Empresas y grupos, el crecimiento se situó por encima del 15% (17% en las Grandes Empresas y 14,3% en los grupos), lo que se plasmó en un incremento similar de la recaudación por pagos fraccionados, principal componente de los ingresos en esta figura. El crecimiento de estos beneficios fue muy elevado en los primeros meses del año, sobre todo en los grupos (y, en especial, en los sectores energético y financiero), se moderó en la parte central del año, que se comparaba además con muy buenos resultados del año anterior, y se recuperó en el tramo final del año. Parte del aumento se debió al cambio normativo que entró en vigor a comienzos de 2023 por el cual la base imponible de un grupo se calculó en 2023 sumando las bases imponibles positivas y el 50% de las bases imponibles negativas de las entidades integrantes del mismo.

También la cuota positiva de la declaración anual, correspondiente a la liquidación del año 2022, experimentó un notable crecimiento, superior al 12%. Igual que en los pagos, hubo un cambio normativo que impulsó los ingresos; en este caso el tipo mínimo del 15% que, aunque fue aprobado en los Presupuestos de 2022, tuvo su primera aplicación en la declaración de 2022 presentada en 2023.

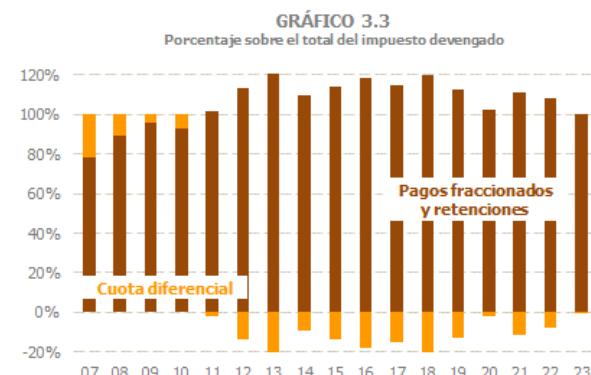
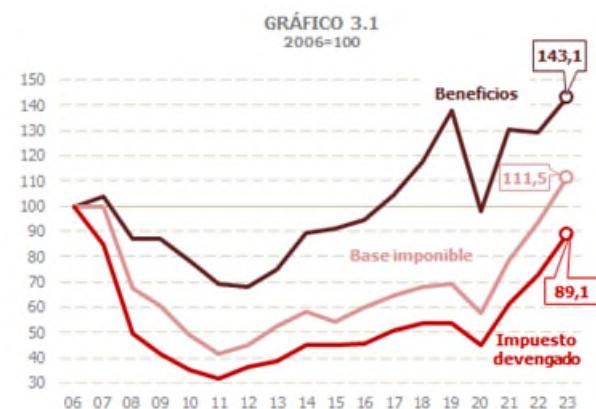
A pesar de estos dos elementos, el conjunto de ingresos creció tan solo un 9% como consecuencia del elevado importe de las devoluciones en 2023 que se explica, a su vez, por dos motivos: la existencia de un gran volumen de solicitudes de devolución procedentes del ejercicio 2021 (que se pagaron a comienzos de 2023) y el adelanto en el calendario de realización de las devoluciones de la campaña de 2022.

La **base imponible consolidada** del Impuesto sobre Sociedades creció un 19,5%, incremento notable, más si se tiene en cuenta que es el tercer año con registros elevados (18,7% en 2022 y 36% en 2021, [Cuadro 3.1](#)). El Gráfico 3.1 muestra la

evolución del impuesto en los últimos 18 años, tomando como base el año 2006, ejercicio donde tanto la base imponible como el impuesto devengado alcanzaron sus importes máximos hasta 2023. En comparación con 2006, los beneficios fueron en 2023 un 43,1% superiores a los de entonces, mientras que la base imponible fue solo un 11,5% mayor, aunque por primera vez por encima del máximo previo que se había alcanzado en 2006. Por su parte, el impuesto devengado todavía está por debajo de los registros de aquel año, al igual que pasa con la recaudación. La evolución detallada del impuesto desde 1995 se puede analizar con el [Cuadro 8.5](#).

El **tipo efectivo** sobre la base imponible creció un 2,5% tras el aumento del 0,8% en 2022, por el efecto de los cambios normativos comentados ([Cuadro 3.1](#); Gráfico 3.5). En el caso del tipo sobre los beneficios, que depende no solo de normativa, sino también del distinto ritmo de crecimiento de los beneficios en los diferentes tipos de empresa y de la relación entre beneficios y base, se estima que subirá un 10,8%. En este sentido, hay que advertir, por una parte, sobre las distorsiones que están generando en los últimos años las sociedades que tributan a tipos 0% y 1% con beneficios muy irregulares (vinculados a la valoración de sus activos y, a su vez, dependientes de las subidas de tipos de interés y de las reacciones de los mercados financieros) que afectan al total de beneficios, pero apenas al impuesto devengado ni a los ingresos dada su escasa o nula tributación. Por otra parte, en los tres últimos años se ha ido produciendo un progresivo acercamiento de la base imponible a los beneficios. En el Gráfico 3.2 se puede ver ese movimiento que tiene que ver, fundamentalmente, con los menores ajustes derivados de la exención por doble imposición ([Cuadro 8.5](#)) cuya regulación fue modificada en el ejercicio 2021.

El **Impuesto sobre Sociedades devengado** aumentó un 22,5% en 2023, un 13,7% sin la cuota diferencial ([Cuadro 3.1](#)), gracias al incremento de un 15,2% en los pagos fraccionados, que enlazan ya tres años de fuertes aumentos. Este año se vieron favorecidos además por el cambio normativo que afectó al cálculo de las bases imponibles de los grupos. Los pagos de los grupos consolidados crecieron un 14,6%, con una menor aportación del pago mínimo, que creció un 9,1% (712 millones más





que el año anterior, frente a los 2.943 millones de incremento en 2022). El crecimiento de los pagos de las Grandes Empresas no pertenecientes a grupos fue algo mayor, del 17,8%, siendo también superior en este caso el incremento de los pagos que se calculan según la base imponible (19%, frente al 8,9% de los que van por la modalidad del pago mínimo). Por su parte, los pagos de las pymes crecieron a un ritmo del 12,3%. El mayor incremento se observó en las pymes, mayoritarias, que tributaron según su última cuota anual (17,8%), en tanto que los pagos de las sociedades que declararon según los beneficios del ejercicio se redujeron (-1,2%).

Los Gráficos 3.3 y 3.4 ilustran la relación entre pagos y cuota diferencial hasta completar el conjunto del impuesto devengado. En los años 2021 y 2022 el alto porcentaje que supusieron los ingresos por pago fraccionado mínimo implicó también un elevado importe de las solicitudes de devolución y una cuota diferencial negativa. Es de esperar que la reducción del peso del pago mínimo en 2023 hasta el 20,4% conlleve un menor importe de las solicitudes de devolución cuando se presente la declaración anual correspondiente al ejercicio y, en consecuencia, que la cuota diferencial sea de una magnitud reducida ([Cuadro 3.3](#)).

Los **ingresos** en términos de caja crecieron un 9% ([Cuadro 3.1](#)). Los dos conceptos que más impulsaron la recaudación fueron los pagos fraccionados y los ingresos de la declaración anual. Los pagos fraccionados, que son principal componente del impuesto crecieron un 15,2%, en consonancia con los beneficios asociados a los pagos fraccionados de Grandes Empresas y grupos.

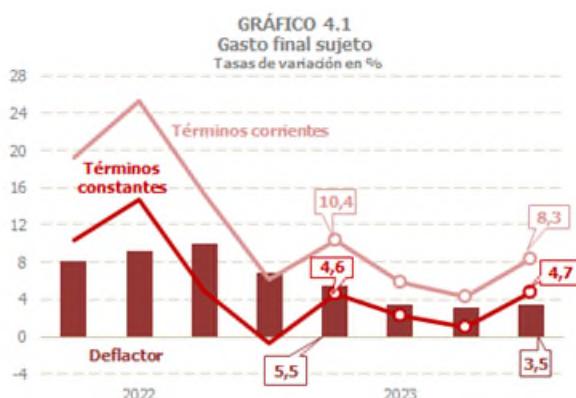
También fue positiva la aportación de los ingresos de la declaración anual, que aumentaron un 12,1%. Los ingresos que proceden de la liquidación del ejercicio 2022 subieron un 11,3%, lo que se explica por el crecimiento de los beneficios en 2022 de las sociedades sin incluir las sociedades que tributan al 0% y 1% ([Cuadro 3.1](#)). Hay que añadir, además, el efecto del nuevo tipo mínimo del 15% aplicable a los grupos y al resto de empresas con cifra de negocios superior a 20 millones, medida que, al aprobarse en los Presupuestos de 2022, tuvo su primer efecto en el ejercicio 2022 cuya declaración se presentó en 2023.



Uno de los rasgos reseñables en el año fue la importancia que tuvieron las devoluciones de este impuesto, especialmente en la primera parte de 2023, aunque su efecto condicionó la evolución de los ingresos todo el año. Las devoluciones del resultado de la declaración anual, incluidas las derivadas de liquidaciones, fueron un 21% superiores a las de 2022 ([Cuadro 3.3](#)), que ya habían alcanzado un importe elevado (solo superadas por las que se hicieron en 2020). Los dos motivos que explican este incremento fueron, por un lado, la existencia de un gran volumen de solicitudes de devolución del ejercicio 2021, que crecieron un 78,5% y cuya mayor parte se pagaron en 2023, y, por otro, el adelanto en el calendario de realización de las devoluciones de la campaña de 2022 (declaraciones presentadas a partir de finales de julio de 2023). Este elevado crecimiento de las devoluciones explica la mayor parte de la discrepancia entre el aumento del impuesto devengado y el de los ingresos. El gráfico de paso de caja a devengo en el Gráfico 3.5 ilustra ese efecto.

4. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

En 2023 los **ingresos por el IVA** crecieron un moderado 1,6%, hasta los 83.909 millones. El gasto final sujeto creció un 7,1%, pero el impacto de las medidas normativas y de gestión (rebaja de tipos, pero también modificación de las condiciones en la solicitud de aplazamientos) provocó que el aumento del gasto no se tradujera en mayores ingresos. ([Cuadro 4.1](#)).



Dos son los rasgos principales a destacar en la evolución de los ingresos en este impuesto en relación con 2022, año en el que los ingresos crecieron casi un 14%. De una parte, el gasto sujeto, aunque creció a un ritmo alto comparado con las tasas que se observaban antes de 2020 (entre 2014 y 2019 la media fue del 4,8%), sufrió una notable desaceleración respecto al año anterior, relacionada, sobre todo, con la progresiva relajación de las tensiones inflacionistas que habían sido tan agudas en 2022 (Gráfico 4.1). De otra parte, hay que recordar que el impuesto estuvo afectado de forma significativa por las rebajas de tipos a la alimentación básica, las rebajas adicionales aplicables al consumo de electricidad en los contratos con potencia contratada inferior a 10 kW y al consumo de gas natural, además de la reducción del tipo a los productos de higiene femenina y anticonceptivos. Estas rebajas restaron 2.452 millones a los ingresos ([Cuadro 1.5](#)), agudizando aún más el perfil de desaceleración de los ingresos (Gráfico 4.2). Descontando el efecto de estos impactos, los ingresos hubieran crecido un 4,6%. Si se descontara además la incidencia de otros factores como el cambio en la normativa de aplazamientos y la existencia de devoluciones extraordinarias, que elevaría los ingresos perdidos a más de 3.000 millones, el crecimiento ascendería al 5,3%, más coherente con la evolución del gasto, y más si se tiene en cuenta que las rebajas de tipos tienen un impacto inmediato en los ingresos brutos, pero retardado en las devoluciones realizadas.

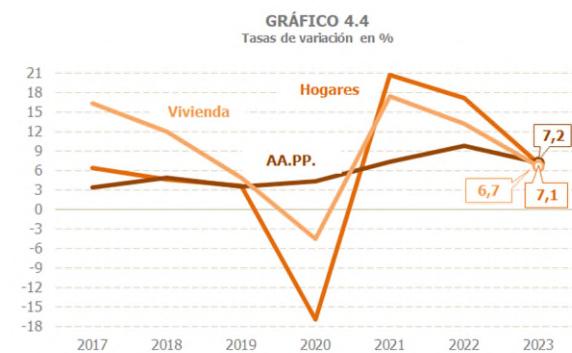
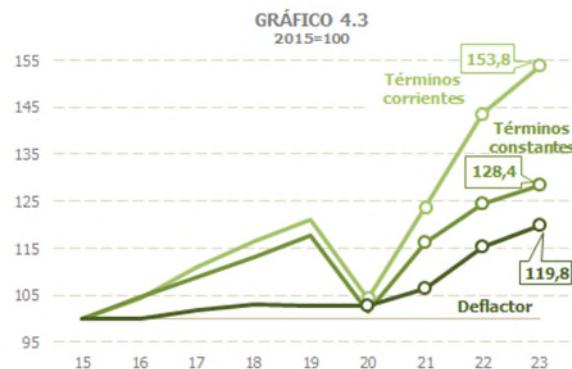
El **gasto final sujeto a IVA** cerró el año con un crecimiento del 7,1%, lo que supuso una pérdida de casi nueve puntos respecto a la tasa estimada para 2022 ([Cuadro 4.1](#)). Parte de la ralentización del gasto nominal tuvo su origen en las menores subidas de precios (Gráfico 4.1) que se tradujo en un aumento del deflactor del gasto inferior al 4%,

frente al 8,4% de 2022. Pero también se produjo una moderación en el gasto en términos reales, con un crecimiento del 3,2%, casi cuatro puntos menos que el año anterior, aunque hay que recordar que 2022 se comparaba con el año 2021 que todavía no había recuperado la normalidad en todas las actividades (en media de 2022 y 2023, el crecimiento del gasto en términos reales es ligeramente superior a la media del periodo anterior a la pandemia).

El notable efecto que ha tenido sobre el gasto nominal el ciclo inflacionario iniciado en 2021 se aprecia con claridad en el Gráfico 4.3, donde se muestra la evolución del gasto tomando como base el año 2015. Se observa cómo, hasta el año 2020, las evoluciones del gasto en términos corrientes y constantes mostraban el mismo perfil, dada la moderación de los precios en esa etapa. Así, en 2020 el gasto nominal superaba en un 4,4% el alcanzado en 2015, y el gasto en términos constantes era un 1,5% superior al registrado aquel año. Sin embargo, a partir de 2021, la evolución del gasto nominal se distancia del gasto en términos constantes, de forma que, mientras que el segundo supera en 2023 en un 28,4% el importe alcanzado en 2015, el incremento del primero escala hasta casi el 54%.

Hay que recordar, no obstante, que el impacto de los precios en el gasto no es el mismo que el que se observa en los ingresos por dos razones básicas. La primera es que no todos los bienes y servicios incluidos en el gasto se concretan por igual en los ingresos dada la existencia de tipos muy distintos. Así, el fuerte crecimiento de los precios en bienes o servicios que están a tipos reducidos afecta directamente al gasto, pero su efecto queda amortiguado en los ingresos. La segunda es que en estos años se han puesto en marcha medidas que han rebajado los tipos en los productos con mayores subidas de precios, de manera que su impacto sobre los ingresos ha quedado reducido o, incluso, como es el caso de la alimentación básica, anulado.

Desde el punto de vista de los componentes, el gasto en consumo de los hogares, que es el grupo de gasto con mayor peso en el total, fue el que registró una desaceleración más intensa (7,1% en 2023, 17,2% de 2022), seguido del gasto en compra en vivienda (6,7% frente a 13,3%). La suma de los





gastos corrientes y de capital de las Administraciones Públicas fue el componente con un perfil relativamente más estable (Gráfico 4.4), situándose en el 7,2% tras el 9,8% de 2022 ([Cuadro 4.1](#)). En 2023 se recupera la concordancia que solía observarse entre las evoluciones de la renta bruta de los hogares, que creció un 9% y su gasto en consumo (Gráfico 4.5), sintonía que se rompió en 2020, cuando el gasto se vio bruscamente afectado por el confinamiento y otras limitaciones, sin beneficiarse de otros factores que amortiguasen la caída, como fue el caso de las rentas brutas de los hogares, favorecidas por el papel compensador que jugaron las rentas de origen público (salarios, pensiones y otras prestaciones, entre ellas las transferencias derivadas de los ERTE).

Se estima que el **tipo efectivo** del IVA se redujo en un 4,4% ([Cuadro 4.1](#)) como consecuencia de los cambios normativos que afectaron al tipo: la rebaja de tipos, desde el 1 de enero, en la alimentación (al 0% en los productos que tributaban al tipo superreducido del 4% y del 10% al 5% en aceites y pastas), la rebaja de tipo en productos de higiene femenina y anticonceptivos (del 10% al 4%) y el mantenimiento de la rebaja del tipo del IVA en electricidad, gas natural, la madera y los pellets (del 10% al 5% desde mediados de 2022).

El [Cuadro 8.7](#) recoge la descomposición del gasto sujeto por tipos (la información correspondiente al ejercicio 2023 estará disponible a finales de 2024). El peso del gasto a tipo general sobre el total del gasto final sujeto se mantuvo relativamente estable en torno al 57% en el periodo 2015 a 2019. En 2020 aumentó hasta el 58,7%, al igual que lo hizo, aunque en menor medida, el peso del gasto a tipo superreducido, todo ello a costa del gasto a tipo reducido, vinculado a los servicios más afectados por las medidas de confinamiento y de limitaciones a la actividad. En 2021 se revertió parcialmente esa situación, volviendo el gasto a tipo general a un peso similar al previo a la pandemia, a pesar de la reducción del tipo, desde el general al reducido, en la electricidad durante la mitad del ejercicio y en el gas desde octubre. En 2022 el porcentaje del gasto a tipo general volvió a reducirse hasta el 54,3%, al normalizarse el gasto a tipo reducido y seguir el consumo de electricidad y gas a tipos reducidos (initialmente al 10% y desde junio al 5%). En 2023, todavía con los tipos reducidos para electricidad y gas, lo esperable es un mantenimiento del peso del

gasto a tipo general.

El **IVA devengado** en el período creció un 2,4%, más de cuatro puntos y medio por debajo del gasto sujeto, por la reducción del tipo derivado de las rebajas en alimentación, electricidad y gas. Una tasa similar se espera para el IVA devengado neto (que se diferencia del anterior porque incluye la variación del saldo que las empresas dejan a compensar de un año a otro).

El IVA devengado bruto cerró el año prácticamente al mismo nivel del año previo ([Cuadro 4.2](#)). Tras comenzar con un 4% en el primer trimestre, en la senda de paulatina ralentización iniciada en 2022, cayó en torno a un 3% en los trimestres centrales y se recuperó hasta el 2,5% en el tramo final. En las Grandes Empresas el IVA bruto se redujo en un 3,3% mientras que en las pymes se observó un aumento del 7,3% (Gráfico 4.7). La razón de esta divergencia está en la forma en que se concretan las rebajas de tipos, especialmente las relacionadas con la electricidad y el gas, actividades donde predominan las Grandes Empresas. En un primer momento se produce la rebaja del tipo, reduciéndose los ingresos brutos de estas empresas. Posteriormente en las declaraciones trimestrales de las pymes esos menores ingresos suponen un menor IVA soportado y, en consecuencia, aumentan los ingresos en estas otras empresas.

Por otra parte, hay que señalar que en 2023 se mejoraron las condiciones para la solicitud de aplazamientos. Esto hizo que crecieran un 32,4% (algo más de 1.700 millones) los importes del IVA bruto no ingresado (por aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación o imposibilidad de pago) y, por tanto, que el IVA devengado con clave de ingreso se redujera un -1,4%. A efectos del IVA devengado es una simple redistribución entre unas claves u otras, pero tiene consecuencias en la forma en que el devengo se transforma en caja al diferirse en el tiempo parte de los ingresos que, de otra manera, se hubieran ingresado en el ejercicio.

El dispar comportamiento que se produjo entre Grandes Empresas y pymes en los ingresos brutos también se observó en las solicitudes de devolución, con un descenso de las mensuales del 9,3% y un





aumento de las anuales del 10,1%. En total el importe total solicitado disminuyó un 5,7%. Todo ello se ha traducido en una caída de las ratios IVA bruto devengado / IVA neto devengado y solicitudes de devolución / IVA neto devengado, volviendo a los niveles observados en 2021, tras el máximo registrado el año anterior, consecuencia de la intensa subida de los precios energéticos que se trasladó a los costes, provocando un fuerte aumento de las solicitudes de devolución (Gráfico 4.8).

Los **ingresos** en términos de caja crecieron un 1,6%. Los ingresos brutos permanecieron estables en 2023, igual que el IVA devengado bruto ([Cuadro 4.2](#)), si bien la desaceleración de la recaudación procedente de las autoliquidaciones fue mayor que en el devengo, especialmente en las autoliquidaciones trimestrales, hecho que tiene su explicación en la propia mecánica del impuesto, por el paso de los últimos devengos a la caja del año siguiente. Así, la práctica totalidad del ingreso del primer trimestre de 2023 corresponde a devengos de finales de 2022, con un crecimiento inferior a los devengos del último trimestre de 2023, cuyo ingreso se traslada en su mayor parte al primer trimestre de 2024. Por el contrario, la recaudación asociada a los aplazamientos se incrementó en un 11,9%, al recoger parte de los mayores aplazamientos solicitados que se ingresaron antes de terminar el ejercicio. Se estima que los ingresos diferidos por este cambio y no ingresados en 2023 ascendieron a 285 millones ([Cuadro 1.5](#)).

Las devoluciones realizadas de IVA cayeron un 3,8% en 2023, que es una cifra baja en comparación con la disminución de casi el 6% que experimentaron las solicitudes de devolución. La caída se debió al descenso de las mensuales, que se redujeron en un 6,7%, mientras que las anuales aumentaron un 6,3%. Los ajustes forales también disminuyeron (-1,8%, incluyendo las devoluciones asociadas a la importación). El descenso de las devoluciones mensuales fue consecuencia del menor importe solicitado en el ejercicio 2023 y de la reducción de las cuantías procedentes del ejercicio anterior (en 2022 se mejoró sustancialmente el porcentaje de devoluciones realizadas en el mismo año de la solicitud). Por su parte, el aumento de las devoluciones anuales se debió a las mayores solicitudes en el ejercicio 2022, que son las que en su mayoría se pagaron en 2023, y a la existencia de devoluciones extraordinarias.



5. LOS IMPUESTOS ESPECIALES

Los **ingresos por Impuestos Especiales** aumentaron un 2,6%, sumando un total de 20.757 millones de euros. El crecimiento se produjo gracias al Impuesto sobre Envases de Plásticos No Reutilizables, nuevo en 2023. Eliminando los ingresos por este impuesto (591 millones), la recaudación total por Impuestos Especiales en 2023 sería un poco más baja que en 2022 (-58 millones) ([Cuadro 5.1](#)). Por figuras, los ingresos por el Impuesto sobre Hidrocarburos se incrementaron un 0,6%, resultado del mayor consumo de gasolinas que compensó el mal comportamiento del resto de productos. En el caso del Impuesto sobre Labores del Tabaco, los ingresos aumentaron un 0,5% debido al significativo aumento de los precios, tanto de los cigarrillos como del resto de labores, que permitió suprir la caída del consumo en ambas categorías. El Impuesto sobre la Electricidad registró un fuerte descenso de los ingresos (-18%) explicado por la disminución de precios y consumo, aunque su peso siguió siendo marginal en 2023 a causa de la prórroga durante todo el año del tipo del 0,5%, en vigor desde mediados de septiembre de 2021. En el caso de los impuestos sobre el alcohol, se redujeron los ingresos del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas (-9,8%) y del Impuesto sobre los Productos Intermedios (-11,3%), mientras que los ingresos del Impuesto sobre la Cerveza se mantuvieron estables.

El **valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales** disminuyó un 13,9%, tras el fuerte incremento registrado un año antes (41,7%). La caída del valor de los consumos en los componentes que más peso tienen en el agregado (gasolinas, gasóleos y electricidad) explica este resultado, que, a su vez, se deriva de la fuerte reducción de sus precios desde los elevados niveles alcanzados en 2022. A este factor, se suma el descenso generalizado en los consumos sujetos.

En efecto, en 2023 disminuyeron los consumos de todos los productos sujetos a Impuestos Especiales ([Cuadro 5.1](#)), con la excepción de las gasolinas. Destacan las caídas de los consumos de alcohol puro (-5,1%) y cigarrillos (-4,1%), en ambos casos en un contexto de subidas de precios. Los consumos de electricidad y de combustibles también se redujeron, un 3,3% y 1,2% respectivamente. En cambio, el

consumo de cerveza se mantuvo estable.

En lo que se refiere a los precios, en los energéticos, el precio medio de gasolinas y gasóleos se redujo un 12,5% (un 17,1% antes de impuestos; [Cuadro 9.1](#)), en paralelo con la evolución del precio del barril de petróleo en euros, que disminuyó un 21,4%. En la electricidad la caída del precio de venta al público fue del 19,7% (-18,4% antes de impuestos, [Cuadro 5.7](#)). Hay que recordar, no obstante, que, tanto en un caso como en el otro, se partía de máximos históricos y que, a pesar de estos descensos, los precios siguieron en niveles muy superiores a los anteriores a 2022.

En el resto de precios, los de las bebidas alcohólicas se incrementaron un 4,8% (7% antes de impuestos, [Cuadro 5.2](#)) y los de la cerveza un 12,3% (13% antes de impuestos, [Cuadro 5.3](#)). En las labores del tabaco, el precio medio de venta al público aumentó un 6% (10,6% antes de impuestos, [Cuadro 9.2](#)), registrando incrementos en los precios medios tanto de las cajetillas (5,9% el precio medio de venta al público y 12,1% antes de impuestos) como del resto de labores (8,8% el precio medio de venta al público y 13,2% antes de impuestos).

En cuanto a los **tipos efectivos** ([Cuadro 5.1](#)), en 2023 no hubo ningún cambio en los tipos legales (la rebaja del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad, del 5,11% al 0,5%, ya estaba vigente en 2022), de manera que los únicos cambios que se observaron fueron los derivados de las variaciones en los precios (cuando el impuesto gira sobre el valor) o de la composición de los consumos (si la base del impuesto son los consumos físicos). En el primer grupo están tanto el tipo efectivo de la cajetilla de tabaco (con un incremento del 4,6%) como el de la electricidad (-17,4%). En el segundo destaca el aumento del tipo efectivo de gasolinas y gasóleos consecuencia del crecimiento de las gasolinas, gravadas un tipo más alto, y la caída de los gasóleos.

Los **Impuestos Especiales devengados** crecieron un 3% ([Cuadro 5.1](#)). Este aumento se explica por la entrada en vigor en 2023 del Impuesto Especial sobre Envases de Plástico No Reutilizables. Sin tener en cuenta estos ingresos, se hubiese registrado una caída de los impuestos devengados del 0,3%. Los impuestos sobre Hidrocarburos, Labores del Tabaco

GRÁFICO 5.1
I.E. SOBRE HIDROCARBUROS
Tasas de variación en %





y Cerveza se mantuvieron en niveles prácticamente idénticos a los de 2022; el resto experimentó descensos significativos, en especial el Impuesto sobre la Electricidad.

El Impuesto sobre Hidrocarburos apenas aumentó un 0,1% ([Cuadro 5.5](#)), con grandes diferencias por productos. El impuesto devengado por las gasolinas creció un 5,9%. Los otros productos registraron una caída, que en algunos casos fue muy significativa, como en el gasóleo a tipo reducido (-10%) y el gas natural no utilizado como carburante (-11,9%). El leve incremento de la recaudación devengada se produce a pesar de la caída del conjunto de los consumos (-1,2%) gracias a la subida del tipo efectivo derivada de un mayor uso de productos gravados a tipos superiores.

El Impuesto sobre Labores del Tabaco devengado creció un 0,7% ([Cuadro 5.6](#)). El incremento fue mayor en las otras labores (4,1%), que en los cigarrillos (0,3%). Este aumento del impuesto devengado se produjo a pesar de la caída del consumo (-3,2% el total, -4,1% las cajetillas y -0,8% las otras labores) e impulsado, por tanto, por el aumento del precio medio antes de impuestos (10,6% el total, 12,1% las cajetillas y 13,2% el resto de productos).

El Impuesto devengado sobre la Electricidad se redujo un 20,1% ([Cuadro 5.7](#)) por la tendencia decreciente del consumo de electricidad (-3,3%) y, sobre todo, por la considerable reducción de precios (-18,4% antes de impuestos), en un contexto en el que se prorrogó durante todo el ejercicio 2023 la reducción del tipo.

El Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas retrocedió un 5,1% en 2023 ([Cuadro 5.2](#)), en línea con la caída de los consumos, que pudieron verse afectados por el aumento del precio antes de impuestos (7%). Por su parte el Impuesto sobre la Cerveza se mantuvo en niveles casi iguales a los de 2022 ([Cuadro 5.3](#)).

El Impuesto sobre el Carbón retomó su tendencia decreciente, con una caída del 36,6% hasta los 33 millones, manteniendo un papel residual dentro del sistema.

El Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico No Reutilizables, que entró en vigor en 2023, aportó 663

millones.

La recaudación por Impuestos Especiales alcanzó los 20.757 millones, siendo un 2,6% superior a las cifras de 2022. Su crecimiento fue inferior al del impuesto devengado, entre otros elementos, porque la caja de 2023 solo recogió 11 meses del devengo del Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico No Reutilizables cuyas primeras declaraciones se ingresaron en febrero. Sin este impuesto, la recaudación habría caído un 0,3%.

GRÁFICO 5.3
I.E. SOBRE LA ELECTRICIDAD
Tasas de variación en %





GRÁFICO 5.4
I.E. SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
Tasas de variación en %

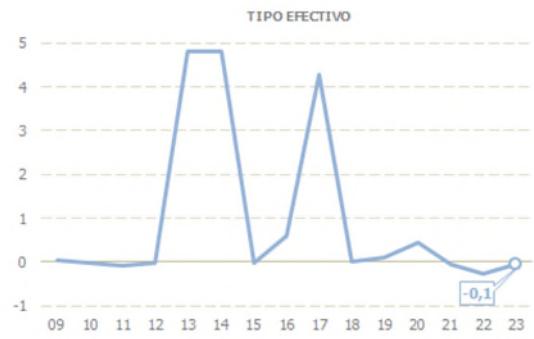


GRÁFICO 5.5
I.E. SOBRE LA CERVEZA
Tasas de variación en %





6. OTROS IMPUESTOS

La recaudación generada por otras figuras distintas de las principales alcanzó los 11.929 millones en 2023, superando en un 8,6% el nivel de 2022. De los 946 millones de mayores ingresos, 623 corresponden al nuevo Impuesto Temporal de Solidaridad sobre las Grandes Fortunas ([Cuadro 1.5](#)). Descontado su importe, el incremento de los ingresos de este grupo de impuestos se reduciría hasta el 2,9%.

Los ingresos en el **Impuesto sobre la Renta de los No Residentes** ([Cuadro 6.1](#)) aumentaron un 8,9%, superando por primera vez los 3.000 millones de euros, gracias al mayor dinamismo de las rentas de capital que explican el buen comportamiento de la recaudación por retenciones e ingresos a cuenta. En términos brutos, estos ingresos crecieron un 19,9%, pero la existencia de devoluciones extraordinarias redujo los ingresos netos hasta el 11,8%. El efecto de las mayores devoluciones también se notó en la recaudación de la declaración anual, que se redujo en algo más del 40% a pesar de que los ingresos brutos superaron en un 10,4% los del año anterior.

Otro grupo de impuestos que contribuyeron de forma positiva al aumento de la recaudación fue el de los **impuestos medioambientales** ([Cuadro 6.2](#)), si bien el importe de los mismos puede considerarse marginal en comparación con los ingresos conseguidos antes de la supresión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica desde mediados de 2021, en el marco de las medidas destinadas a moderar el precio de la electricidad. El crecimiento se concentró en el Impuesto sobre la Producción de Combustible Nuclear Gastado, al compararse con un año 2022 afectado por la realización de devoluciones extraordinarias por importe de casi 170 millones.

En los **otros ingresos del Capítulo I** (básicamente el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales por obligación real y en Ceuta y Melilla y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones) la recaudación se contrajo en 2023 al compararse con un año en el que hubo ingresos de carácter extraordinario.

En el Capítulo II se incrementaron los ingresos por el **Impuesto sobre Primas de Seguros** (un 4,6%,



[Cuadro 1.6](#) y [Cuadro 6.4](#)), que es otra de las figuras con un peso relevante en este grupo de impuestos. Por el contrario, los ingresos por los **Impuestos sobre Tráfico Exterior** se redujeron en un 5,6% ([Cuadro 6.3](#)), tras el notable aumento registrado el año anterior (un 42,9%), impulsado por las subidas de precios. La recaudación por el **Impuesto sobre Transacciones Financieras** se mantuvo estable, mientras que la derivada del **Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales** aportó 25 millones más que el año anterior. El [Cuadro 1.5](#) recoge un pequeño impacto positivo asociado a estas figuras consecuencia del hecho de que en diciembre de 2022 se regularizaron los ajustes con los territorios forales de dos años y en 2023 solo de uno.

Los **ingresos del Capítulo III** se redujeron un 0,2% ([Cuadro 1.6](#) y [Cuadro 6.6](#)) con evoluciones dispares entre sus principales agregados. Así, la recaudación por tasas aumentó un 13,9%, por la recuperación en 2023 del Canon por el aprovechamiento de aguas continentales para la producción de energía eléctrica, que no estuvo vigente en 2022 tras una sentencia que anulaba su configuración anterior. La recaudación por el resto de tasas aumentó un 2,4%, gracias, principalmente a la positiva evolución de las tasas consulares. Por el contrario, la tasa radioeléctrica tuvo una aportación negativa. En cuanto al resto del Capítulo III, sus ingresos se redujeron en casi un 9%, con evoluciones negativas en sus principales componentes (recargos, intereses y sanciones).



NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES

El esquema de análisis: bases imponibles, tipos efectivos, impuestos devengados e ingresos tributarios

La estructura básica del análisis de los ingresos tributarios (IT) realizado en este informe se basa en la siguiente identidad:

$$IT = BI * RD/BI * IT/RD,$$

donde BI es la base imponible del impuesto, RD es la recaudación devengada por el mismo, RD/BI es el tipo efectivo medio e IT/RD una ratio que recoge los desfases entre el momento de devengo y el de ingreso. Esta expresión condensa el proceso de generación de los ingresos tributarios. Primero se produce una corriente de bienes, servicios, rentas, etc., sujetos a tributación (BI), a la que se aplica un tipo (RD/BI), dando lugar a la recaudación devengada (RD). A continuación, se inicia el proceso de cobro del impuesto (IT/RD), que determina el ingreso del impuesto en un momento en general posterior al del devengo.

Esta identidad sintetiza el método de análisis utilizado tanto en su información numérica y gráfica como en los comentarios que lo acompañan. Se informa sobre los ingresos tributarios, pero se intentan identificar las causas últimas de sus variaciones a través del análisis de los tres componentes de la identidad, la base imponible, el tipo efectivo y el ajuste entre el devengo y la caja.

Bases imponibles

La fuente básica de información de las bases imponibles son las estadísticas anuales disponibles en la web de la AEAT (Estadísticas). Los datos de los años para los que todavía no se han publicado las estadísticas correspondientes se han estimado utilizando la información disponible de las mismas fuentes que sirven para la elaboración de estas publicaciones; se trata, por lo tanto, de datos provisionales.

Las cifras de demografía que figuran en cuadros del informe proceden también en su mayor parte de las estadísticas anuales, lo que garantiza una evolución coherente de la población de contribuyentes y de las bases imponibles en cada uno de los impuestos. Dichas cifras pueden diferir en algún caso de las contenidas en la *Memoria de la Agencia Tributaria* que obedecen a distintos criterios de elaboración en cuanto al ámbito y al momento del registro.

Impuestos devengados

El procedimiento de gestión de los impuestos de la AEAT tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. El sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de datos económicos y personales declarados.

Los impuestos devengados se calculan básicamente por agregación de esos modelos de declaración-autoliquidación que presentan los contribuyentes. Los impuestos devengados brutos se obtienen sumando, para cada modelo de declaración, los importes de las declaraciones cuyo resultado es a favor de la Hacienda Pública, con independencia del momento en que se haya ingresado. Los impuestos devengados netos son el resultado de restar a los impuestos brutos los importes de las declaraciones en las que el saldo es a favor del contribuyente y da derecho al mismo a solicitar su devolución.



Los datos de las declaraciones-autoliquidaciones se completan con la información procedente de los modelos informativos que son aquellos modelos que, sin carácter liquidatorio, resumen y complementan el contenido de las declaraciones periódicas y cuyo fin es el control del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales. Estos modelos sirven, por ejemplo, para asignar entre las distintas figuras impositivas (IRPF, Impuesto de Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes) las retenciones de capital mobiliario, arrendamientos y fondos de inversión.

Por definición los impuestos devengados son consistentes con las bases imponibles (rentas, beneficios, ventas y consumos) declarados en los modelos. En consecuencia, el *tipo impositivo efectivo* para cada figura impositiva es el cociente entre el impuesto devengado neto y la base imponible.

Los impuestos devengados están sujetos a cambios incluso años después de haberse cerrado el ejercicio de referencia dado que los contribuyentes pueden presentar sus declaraciones-autoliquidaciones fuera de plazo, ya sea voluntariamente o por exigencia de la Administración. Por ello las cifras de los impuestos devengados que figuran en el informe en los dos últimos años tienen un carácter provisional.

Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios son ingresos en términos de caja y se expresan, salvo indicación en contrario, en términos líquidos, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Esta medida de los ingresos se atiene a la Instrucción de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Las cifras son comparables a las que se recogen en la *Memoria de la Administración Tributaria* cuya fuente es la IGAE.

Existe una equivalencia entre las autoliquidaciones que están detrás de los impuestos devengados y los conceptos del Sistema de Información Contable de la AEAT del que se extraen las cifras de ingresos en términos de caja. Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable asocia cada modelo o grupo de modelos a una o varias claves presupuestarias. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, pymes, grupos consolidados y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria. Aun así, pueden existir diferencias en los criterios de clasificación de los flujos recaudatorios entre los modelos de declaración y los conceptos presupuestarios. Un ejemplo de estas diferencias es la asignación de las retenciones de capital mobiliario, arrendamientos y fondos de inversión entre las distintas figuras (IRPF, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de los No Residentes): en los impuestos devengados la asignación se hace de acuerdo a la personalidad jurídica del contribuyente (física, jurídica, no residente), mientras que contablemente se realiza con porcentajes fijos entre las distintas figuras.

En 2017 y 2018 los ingresos tributarios se presentan, en algunos casos, corregidos del impacto que tuvo en esos años la implantación del sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) en el IVA. La introducción de este sistema de gestión supuso un desplazamiento de ingresos de 2017 a 2018. Con el fin de obtener series homogéneas en el tiempo que permitan medir adecuadamente el crecimiento, las series más relevantes se corrigen de ese desplazamiento. La corrección se realiza en términos anuales, lo que puede ocasionar que se produzcan pequeñas discrepancias con las cifras que se publicaron en los informes mensuales de recaudación en los cuales la corrección se hace mes a mes para proporcionar una buena medida de la variación mensual.

El análisis de los ingresos en este informe se realiza en términos totales, es decir, antes de deducir las participaciones a las que tienen derecho las Administraciones Territoriales (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) de acuerdo al sistema de financiación territorial. Esta participación se hace efectiva en cada uno de los años a través, básicamente, de entregas a cuenta y liquidaciones definitivas del ejercicio t-2. La información detallada de estas participaciones se puede encontrar en los [Cuadros 7.3, 7.4 y 7.5](#) del informe, así



como los ingresos del Estado una vez minoradas estas participaciones ([Cuadro 7.7](#)). Además, también se ofrece la información de las relaciones con las Haciendas Forales en el [Cuadro 7.6](#).

El ámbito presupuestario de los ingresos tributarios analizados en el informe abarca el Capítulo I (salvo las cuotas por derechos pasivos), el Capítulo II y las tasas y otros ingresos tributarios (que contienen los recargos, sanciones e intereses) del Capítulo III. Una visión completa de los ingresos no financieros del Estado, incluyendo los ingresos no tributarios, se puede consultar en el [Cuadro 7.8](#).

Junto al informe también se presentan cuadros de los ingresos tributarios en términos de derechos reconocidos ([Cuadro 7.10](#)) y fichero [Derechos Reconocidos.xlsx](#)). Respecto a los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro. También se atienen a la Instrucción de Contabilidad citada anteriormente.

Ingresos tributarios por Delegaciones

En los [ficheros adicionales de ingresos por Delegaciones](#) que acompañan al informe se presenta la información de los ingresos tributarios distribuidos entre las 56 Delegaciones (agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales) y los Servicios Centrales.

Dado que la asignación de los contribuyentes por Delegaciones se hace de acuerdo a su domicilio fiscal, los ingresos tributarios de una Delegación no son necesariamente un buen indicador de la importancia fiscal del territorio ni de la actividad económica en el mismo. Tampoco la variación anual de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación es una señal adecuada del dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A las perturbaciones que pueden afectar a los ingresos en el conjunto del territorio se unen en las Delegaciones los problemas causados por el cambio en el domicilio fiscal de los contribuyentes (en especial cuando se trata de una gran empresa) o por los procesos de fusión y absorción de empresas. Además, en algunas figuras tributarias, como los Impuestos Especiales, los ingresos pueden asignarse bien a la Delegación en el que está el depósito fiscal por el que sale el producto, bien de forma centralizada en la Delegación donde tiene su domicilio la sociedad propietaria del depósito.